



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, siendo las 08:36 horas del 19 de julio de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne mediante videoconferencia el PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
CAÑADAS BARÓN CARMEN MARÍA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

FALTAN:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 17 de junio 2022.

No existiendo observaciones será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA ADECUACIÓN DE VIVERO EXISTENTE PARA IMPLANTACIÓN DE CULTIVO IN VITRO DE PLANTAS MEDICINALES EN CTRA N-340 KM 0, REFERENCIA CATASTRAL: 29015A076000010000LY, POLÍGONO 76, PARCELA 1 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR MIFCO BIOBRANDS S.L. EXP. 2020-PROYA000014

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística expediente sobre aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público para la adecuación de vivero existente para implantación de cultivo in vitro de plantas medicinales en Ctra. N-340 Km 0, Referencia Catastral 29015A076000010000LY, Polígono 76, Parcela 1 del término municipal de Antequera, promovido por MIFCO BIOBRANDS S.L. (EXP. 2020-PROYA000014), y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P010G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P010G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“Vistas las instancias con registro de entrada números 2020 19404, 2021 10610, 2021 13534, 2021 17145, 2021 17827 y 2022 10747 de fechas 27/11/2020, 02/06/2021, 15/07/2021, 24/09/2021, 01/10/2021 y 03/06/2022 respectivamente, por MIFCO BIOBRANDS, S.L, en solicitud de Aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público para la Adecuación de Vivero Existente para Implantación de Cultivo In Vitro de Plantas Medicinales en Antequera.

Constan los siguientes Hechos:

Primero: Antecedentes

- Con fecha 21 de febrero de 2020 el Peno Municipal acuerda declarar de interés social el proyecto de la mercantil MIFCO Biobrandts como condición necesaria para la solicitud de las licencias correspondientes para la construcción de infraestructura agrícola.
- Con fecha 18 de junio de 2020 se solicita por parte del promotor licencia para ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL E INVERNADEROS EXISTENTES PARA LA ACTIVIDAD DE CULTIVO E INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES VEGETALES CON FINES MÉDICOS PARA SU EXPORTACIÓN.
- En el primer informe técnico que se emite al respecto de fecha 20 de agosto de 2020 se refleja: “En relación a la implantación de las casetas destinadas a “Procesado, Laboratorio in vitro, Almacén in vitro”, y a la vista de la descripción de la actividad que en las mismas se desarrolla según proyecto aportado, se considera dicho uso compatibles con la clase y categoría del suelo, en base a lo dispuesto en el artículo

8.5.6 c) del PGOU vigente, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del PGOU vigente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la LOUA y el PGOU vigente, dichos actos podrán materializarse mediante la aprobación del pertinente proyecto de actuación y licencia.”

- La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de enero de 2021 resuelve: “1.- Conceder Licencia Municipal de Obras a MIFCO BIOBRANDS S.L. para Las actuaciones proyectadas sobre las edificaciones existentes con licencia de ocupación y actividad, S47 Invernadero Nave 1, S48 Invernadero Nave 2, S54 Ampliación invernadero 1, S55 Ampliación invernadero 2, C01 Administración y seguridad, C02 Aseo 1 S53 Cabezal de riego”
- El 27 de noviembre de 2020 MIFCO BIOBRANDS SL solicita la aprobación de Proyecto de Actuación para ADECUACIÓN DE VIVERO EXISTENTE PARA IMPLANTACIÓN DE CULTIVO IN VITRO DE PLANTAS MEDICINALES.
- A la vista de las instancias y la documentación aportada, se emite informe técnico sobre la admisión a trámite el 14 de octubre de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Se emite así mismo el 15 de diciembre de 2021 informe jurídico.
- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021, se acuerda: 1º.- Admitir a trámite Proyecto de Actuación para ADECUACIÓN DE VIVERO EXISTENTE PARA IMPLANTACIÓN DE CULTIVO IN VITRO DE PLANTAS MEDICINALES EN CTRA N- 340 KM 0, REFERENCIA CATASTRAL: 29015A076000010000LY, POLÍGONO 76, PARCELA 1 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, promovido por MIFCO BIOBRANDS, S.L., dado que se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. 2º.- Se establece un plazo de duración de la actividad de 7 años. Al objeto de calcular la prestación de garantía establecida en el artículo 52.4. de la LOUA, se detalla una inversión de 3.971.018,25 euros. Al objeto de calcular la prestación compensatoria establecida en el artículo 52.5. de la LOUA, se detalla un presupuesto de ejecución material de 2.886.177,87 euros. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente, en relación a la mayor ocupación proyectada (13.373,51 m², 17,07% de la parcela catastral), 3º.- Autorizar la mayor ocupación del 17,07% según se refleja en el proyecto de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.4.1b. del PGOU vigente al considerarse justificada como consecuencia de las características propias de las instalaciones existentes y proyectadas. 4º.- Someter a Información Pública el mencionado proyecto, por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, así como la publicación del proyecto en la página web del Ayuntamiento de Antequera. 5º.- Disponer que una vez concluido el plazo de Información Pública se remita una copia del expediente tramitado, así como certificación de presente acuerdo, a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que emitan el preceptivo informe de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Se publica anuncio de información pública del Proyecto de Actuación de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº17 con fecha 26 de febrero de 2021.
- Con fecha 12/05/2022, se redacta informe del resultado de información pública y el 31/05/2002 se emite certificado municipal en el que se refleja que el proceso de información al público ha consistido en:
 - Publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en fechas de 27 de enero de 2022 hasta el 23 de febrero de 2022, ambos inclusive.
 - Publicación en la Web Municipal en fechas de 01 de febrero de 2022 hasta el 01 de marzo de 2022, ambos inclusive, donde se expone, tanto el anuncio como el proyecto de actuación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 17, página 12 de fecha 26 de enero de 2022.

Durante el mencionado proceso, no se han presentado alegaciones u observaciones al Proyecto de Actuación tramitado”.

- Con registro de entrada nº 2022 10439 de fecha 3005/2021, se recibe informe que emite la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Málaga, en relación con el expediente: “PA-10/22.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ADECUACIÓN DE VIVERO EXISTENTE PARA IMPLANTACIÓN DE CULTIVO IN VITRO DE PLANTAS MEDICINALES, EN LA PARCELA 1 DEL POLÍGONO 76, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR MIFCO BIOBRANDS, S.L.”, según el cual en su apartado QUINTO, se concluye: “Informar favorablemente el Proyecto de Actuación para adecuación de vivero existente para implantación de cultivo in vitro de plantas medicinales, en la parcela 1 del polígono 76, en el término municipal de Antequera, promovido por Mifco Biobrand, S.L., de acuerdo con los antecedentes anteriores.”

En los antecedentes de dicho informe se recoge: “...se emite el presente Informe Técnico del Servicio competente en materia de Urbanismo, cuyo pronunciamiento es FAVORABLE al quedar acreditada la adecuación de la actuación proyectada a la ordenación territorial aplicable.

Independientemente de lo anterior, la aprobación municipal del presente Proyecto de Actuación requerirá que en el documento técnico se proponga un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, como justificación a lo indicado en los artículos 42.3 y 42.5.C.b de la LOUA.”

- El 3 de junio de 2022 se presenta por parte del promotor la documentación requerida, especificándose que el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos es de 50 años.

SEGUNDO: De acuerdo con la documentación aportada (página 2 del proyecto de actuación), “El establecimiento se realiza sobre las edificaciones existentes de la sociedad Viveros José Moscoso, S.L., situado en el km 0 de la Ctra. Nacional 343, 29200 de Antequera, Málaga.

Referencia catastral: 29015A076000010000LY Polígono 76 / Parcela 1.”

Se incorpora al expediente Nota simple informativa de la finca registral 45422.

En la memoria del proyecto (página 4), apartado 3.1, se especifica el objeto que se pretende:

“El objeto del presente proyecto de actuación es el de justificar debidamente el articulado correspondiente dentro de LOUA, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para gestionar la calificación por parte de los Organismos Competentes de la utilidad pública y el interés social de la implantación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de una de explotación agrícola, con base farmacéutica, en el que se desarrolle el cultivo in vitro, aclimatación, crecimiento, floración, procesado y envasado de plantas medicinales”.

Al igual en el apartado 3.2 (página 5) se detalla lo siguiente:

“El objeto del presente proyecto es definir a nivel de diseño e inversión, la adecuación de unas edificaciones existentes con anterior actividad de vivero para la implantación de cultivo in vitro de plantas medicinales, desarrollo en invernadero de máxima seguridad y su posterior tratamiento, envasado y empaquetado, en cumplimiento con la actual Ley de Ordenación del Suelo en Andalucía. Para ello se procederá a invertir en:

Demolición de actuales tabiques interiores en las edificaciones.

Adaptación de edificación e invernaderos para la implantación de actividad bajo normativa GMP, en cumplimiento de las diferentes normativas sectoriales de obligado cumplimiento.

Adaptación de saneamiento interior.

Ejecución de cerramientos interiores con terminaciones pharma, a base de paneles sándwich de alta gama.

Nueva entreplanta desmontable para dar servicio técnico a las nuevas salas de producción.

Adaptación de edificación existente para uso de control de acceso a planta y descanso de personal.

Adecuación y adaptación de urbanización para dar servicio a la nueva actividad. Ejecución de nuevas instalaciones y servicios para la dotación de actividad a las nuevas salas productivas:

Instalación eléctrica. Nueva acometida en media tensión con implantación de nuevos centros de seccionamiento y centro de transformación. Nueva instalación en baja tensión para dar servicio a los diferentes servicios de la nueva actividad.

Instalación confort de climatización de vestuarios, salas técnicas y nuevas oficinas. Instalación HVAC para salas GMP y no GMP (área de propagación), con el cumplimiento de las diferentes exigencias ambientales de salas.

Instalación de protección contra incendios.

Instalación de comunicaciones.

Instalación de ventilación.

Instalación agua fría y ACS.

Instalación de aire comprimido filtrado.

Instalación de seguridad e intrusismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Equipamiento de producción.

Mobiliario para vestuarios, producción y salas técnicas.”

Características socioeconómicas de la actividad.

En el documento aportado se establece: “...La sociedad prevé la creación de nuevos puestos de trabajos directos en la nueva actividad de explotación agrícola, con base farmacéutica, tanto para el desarrollo de investigación como para el cultivo, producción y expedición, en niveles de:

Gestión de actividad.

Servicios de investigación y desarrollo por personal cualificado.

Gestión de las actividades agronómicas de producción por personal cualificado.

Servicios técnicos de gestión de cultivos.

Administración y operaciones de logística de la nueva actividad.

Operatividad y flujo de materias primas, proceso, productos intermedios y producto terminado.

Logística de materias primas, acondicionamientos primarios y secundarios, etiquetas y producto terminado.

Actividades de administración y gestión empresarial de la compañía.

Actividades de ventas de producto y funciones de expansión de la compañía.

Igualmente se dará también lugar a la creación de puestos de trabajos temporales para las épocas de campaña, tanto de recolección como de servicio de logística.

La actividad implicará además el abastecimiento de productos de limpieza, plásticos, etiquetas, cajas.... lo que implicará además incremento del mercado en cada sector.

La importancia de la implantación de la nueva actividad planteada, es que la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo a generar, tanto fijos, como temporales, serán ocupados por habitantes de la comarca y alrededores, favoreciendo así la atenuación del desempleo, muy acuciante en la zona.

Igualmente, la nueva actividad, generará sinergias con las universidades más importantes próximas a la nueva planta industrial, permitiendo así, la incorporación de nuevos talentos y universitarios a punto de finalizar sus estudios en áreas científicas, técnicas y administrativas, y otorgando oportunidades a un sector de la población muy mermado en los últimos años que pueda mitigar la fuga de cerebros al extranjero.”

Al expediente se incorpora anejo nº 1. Informe de viabilidad de la actividad pretendida.

TERCERO.- A la vista de las instancias y la documentación aportada, se emite informe técnico sobre la admisión a trámite el 14 de octubre de 2020, en el que se refleja que el suelo sobre el que se ubica la parcela catastral 1 del polígono 76 objeto de la actuación está clasificado como:

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La finca se encuentra sobre SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE VEGA (SNUEP.PAS.b) según los planos de clasificación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Antequera vigente.

Respecto de la implantación del uso propuesto se refleja en dicho informe que:

A la actuación le es de aplicación lo expuesto, entre otros, en los artículos 8.5.6.- Suelo no urbanizable de Especial Protección por la Planificación Territorial Paisaje Agrario Singular de Vega (SNUEP-PAS.b), artículo 8.2.1.- Actuaciones de Interés Público en SNU, 8.2.4.- Condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable y 4.87.- Normas Generales de la edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable, del PGOU en vigor.

Es de aplicación la LOUA. 7/2002, entre otros los artículos 52.- Régimen del suelo no urbanizable, 42.- Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y 43.- Aprobación de los Proyectos de Actuación.

A la vista de lo anterior se considera el uso planteado, entre los admitidos por el PGOU en vigor, artículo 8.5.6, punto 3.c) Instalaciones industriales ligadas exclusivamente a los recursos primarios (agrarios, forestales y ganaderos) y sus respectivas infraestructuras de servicios que no puedan implantarse en polígonos industriales. De igual manera, la actividad puede considerarse de interés social y/o utilidad pública al estar entre las relacionadas en el artículo 8.2.1.3 b) Instalaciones industriales y comerciales ligadas recursos agrarios, ganaderos, forestales, etc.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5.6.4, para todas las actuaciones permitidas en esta categoría de suelo serán de aplicación las Normas Generales de edificación y las Condiciones Particulares para cada tipo de edificación y uso establecidas en la normativa del PGOU vigente.

Respecto de la necesidad de tramitar un Proyecto de Actuación de la actividad se establece:

El proyecto de actuación dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2.4. del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera. Además se cumplirán las Normas Generales de edificación establecidas en esta normativa y, sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación sectorial.

1.a) La parcela mínima edificable será la parcela catastral existente a la aprobación inicial del Plan General, con un mínimo de 12.000 m² y la ocupación máxima del 5%.

La actuación se desarrolla en la parcela de referencia catastral

29015A076000010000LY, Polígono 76 / Parcela 1, con una superficie según datos que obran en la Sede Electrónica del Catastro de 78.367 m². Dicha finca se corresponde con la registral 45422 del T.M de Antequera con una superficie de 78.768,0949 m² (siete hectáreas, ochenta y siete áreas, setenta y ocho centiáreas, nueve decímetros y cuarenta y nueve centímetros cuadrados).

Dicha superficie es superior a la mínima establecida por el PGOU.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En el documento aportado mediante registro de entrada 2021 17827 de fecha 01/10/2021 se detalla una ocupación sobre parcela de 13.373,51 m² (de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.87 del PGOU vigente). Dicha ocupación se desglosa del siguiente modo:

- Ocupación existente con un total de 4.862,37 m², de los cuales se destina a: edificación, 799,65 m²; invernaderos, 2.294,80 m²; zona de viales y parking, 1.767,37 m².
- Ocupación proyectada con un total de 8.511,14 m² destinados a invernaderos.

A la vista de los datos anteriores la ocupación sobre parcela es del 17,07% (teniendo en cuenta la superficie de la finca catastral). Dicha ocupación supera la máxima establecida por el PGOU vigente (5%), justificándose en base a las características propias de las instalaciones existentes y proyectadas.

1.b) Con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente.

En el documento aportado mediante registro de entrada 2021 17827 de fecha 01/10/2021 se detalla lo siguiente: "Como puede comprobarse la ocupación prevista supera la superficie máxima de 3.920 m² marcada por el 5% de la superficie de la parcela de proyecto, por lo que se solicita aplicación del punto 1 del artículo 4.87 en el que se indica que "Salvo que se establezcan otras condiciones en la regulación particular de usos en cada una de las categorías de suelo no urbanizable, se estará a lo dispuesto en este artículo", y puesto que el objeto del proyecto es la de uso meramente agrícola e industria de primera transformación de la producción generada en la misma parcela objeto de proyecto, sobre edificaciones ya existentes, entendemos viable establecer condiciones de regulación particulares a la parcela en cuestión que justifican la implantación de la actividad concreta de proyecto. Visto además que la ocupación proyectada puede quedar englobada según las indicaciones del artículo 8.2.8.3 c) del Tomo III (Normativa Urbanística) del PGOU de Antequera donde se establece lo siguiente, relativo a ocupación de invernaderos para el desarrollo de explotaciones agrícola"

En relación a la mayor ocupación, 17,07% (superior al 5% establecido en el artículo 8.2.4. del vigente PGOU), se considera justificada como consecuencia de las características propias de las instalaciones existentes y proyectadas. Dicha mayor ocupación deberá ser autorizada por parte del Órgano de Gobierno.

Finalmente y tras el análisis de la documentación aportada, el informe concluye que:

PRIMERO.- A tenor de lo anteriormente expuesto se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO.- Para la aprobación del proyecto de actuación deberá declararse la actuación de interés público y social, estando la actividad solicitada entre las relacionadas en el artículo 8.2.1.3 b) Instalaciones industriales y comerciales ligadas recursos agrarios, ganaderos, forestales, etc, del PGOU vigente.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.4.1b del PGOU vigente, en relación a la mayor ocupación proyectada (13.373,51 m², 17,07% de la parcela catastral), deberá ser autorizada por parte del Órgano de Gobierno.

CUARTO.- Se establece un plazo de duración de la actividad de 7 años. Al objeto de calcular la prestación de garantía establecida en el artículo 52.4. de la LOUA, se detalla una inversión de 3.971.018,25 euros. Al objeto de calcular la prestación compensatoria establecida en el artículo 52.5. de la LOUA, se detalla un presupuesto de ejecución material de 2.886.177,87 euros.

QUINTO.- En base a lo especificado en el punto 4 del presente informe se considera que la actuación pretendida NO induce a la formación de nuevos asentamientos, según se describe en el art. 52.6 de la LOUA.

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el proyecto de actuación la actividad pretendida queda clasificada según la Ley 7/2009, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, como Calificación Ambiental, según los epígrafes 5.9 y 13.52 del Anexo I de la mencionada ley.

CUARTO.- Se emite así mismo el 15 de diciembre de 2021 informe jurídico, en el que se concluye:

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente relativo al PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA ADECUACIÓN DE VIVERO EXISTENTE DE IMPLANTACIÓN DE CULTIVO IN VITRO DE PLANTAS MEDICINALES en Polígono 76, Parcela 1 de Antequera, ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable para su admisión a trámite, debiéndose someter el proyecto, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y solicitar informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fundamentos De Derecho

PRIMERO: Legislación aplicable es la siguiente:

- El Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

-Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (BOJA nº 233 de 3 de diciembre de 2021), y por remisión de esta (periodo transitoriedad) la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera BOJA 212, de 29 de octubre de 2010 (Normativa) y BOJA 250, de 24 de diciembre de 2010 (Ordenanzas).
- Decreto 60/2010, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.
- Legislación o normativa de carácter sectorial que incidan en la actuación y a las que pueda hacerse referencia en el presente informe, y en concreto la legislación en materia de carreteras.
- Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

SEGUNDO: La Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece en su Disposición transitoria tercera sobre Planes e instrumentos en tramitación:

1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

Al tratarse el Proyecto de Actuación de instrumento de gestión y ejecución sobre el que ha recaído ya acuerdo de admisión a trámite, se continuará conforme a lo previsto en la LOUA.

TERCERO.- El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, define las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, como las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos con régimen jurídico de no urbanizable.

Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

CUARTO.- En los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de desarrollo de la actividad que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, "Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos."

SEXTO.- En cuanto al procedimiento a seguir y a las competencias respectivas, conforme a la normativa urbanística aplicable procede su admisión a trámite mediante resolución por órgano competente, sometimiento a trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto; informe de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo a emitir en plazo no superior a 30 días; resolución motivada del expediente formalizada en acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando la declaración como actuación de interés público y el correspondiente Proyecto de Actuación, con publicación en el BOP. Una vez transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

SÉPTIMO.- Una vez cuente la promotora con la resolución aprobatoria para instalar la Actuación de Interés Público, deberá presentar solicitud de licencia de obra municipal (en su caso, de legalización) y título habilitante en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación. Para ello deberá proceder al pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en los arts. 52.4. y 5 LOUA. El resto de intervenciones administrativas municipales referentes a la actividad se integrarán en el procedimiento sustantivo de otorgamiento de licencias urbanísticas. En todo caso, las licencias tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

OCTAVO.- Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo al apartado 5 del artículo 52 de la Ley 7/2002, citada, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, pudiendo establecerse por el municipio, mediante la correspondiente ordenanza, cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.

Según el informe técnico emitido de fecha 14 de octubre de 2020 se considera el uso planteado, entre los admitidos por el PGOU en vigor, artículo 8.5.6, punto 3.c) Instalaciones industriales ligadas exclusivamente a los recursos primarios (agrarios, forestales y ganaderos) y sus respectivas infraestructuras de servicios que no puedan implantarse en polígonos industriales. De igual manera, la actividad puede considerarse de interés social y/o utilidad pública al estar entre las relacionadas en el artículo 8.2.1.3 b) Instalaciones industriales y comerciales ligadas recursos agrarios, ganaderos, forestales, etc.

La Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable establece que los porcentajes aplicables serán los siguientes según las edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que se realicen para la implantación de las siguientes actividades y usos:

- Actividades Industriales y de almacenaje vinculadas al Medio Rural, el 3,00%.

NOVENO.- La actuación ha sido declarada de interés público por acuerdo pleno de fecha 21/02/2020, "...como condición necesaria para la solicitud de las licencias correspondientes...". El artículo 8.2.4. del P.G.O.U en sus apartados a y b, establece respecto a las condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable que además de cumplir las Normas Generales de edificación establecidas en esta normativa y sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación sectorial, se cumplirán además las siguientes condiciones:

- La parcela mínima edificable será la parcela catastral existente a la aprobación inicial del Plan General, con un mínimo de 12.000 m² y la ocupación máxima del 5%.
- Con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente.

DÉCIMO.- La aprobación del Proyecto de Actuación quedará en todo caso condicionada a lo que resulte de la resolución que proceda en relación con el instrumento de prevención y control ambiental que resulte de aplicación a la actividad, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que en caso de que recaiga resolución desfavorable en

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el instrumento preventivo ambiental, la misma operaría como condición resolutoria del Proyecto de Actuación.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos favorablemente, y de conformidad con la exposición fáctica y jurídica que precede, se eleva al pleno Municipal para que, si lo estima oportuno, adopte la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación para Adecuación de Vivero Existente para Implantación de Cultivo In Vitro de Plantas Medicinales en Ctra N-340 Km 0, Referencia Catastral: 29015a076000010000ly, Polígono 76, Parcela 1 del Término Municipal de Antequera, promovido por MIFCO BIOBRANDS, S.L., dado que se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente, con una ocupación del 17,07% según se refleja en el proyecto de actuación, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de aplicación según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

2º.- Fijar un importe de 397.101,82 € (trescientos noventa y siete mil ciento un euros con ochenta y dos céntimos) como garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 86.585,33 € (ochenta y seis mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta y tres céntimos de euro) de prestación compensatoria según se establece en el artículo 52.5 LOUA y 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

Se establece un plazo de duración de la actividad de 50 años.

3º.- Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

5º.- Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes emitidos en la tramitación del expediente. El resto de intervenciones administrativas municipales referentes a la actividad se integrarán en el procedimiento sustantivo de otorgamiento de licencias urbanísticas, y en particular al trámite ambiental de la actividad según la Ley 7/2009, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de no a abstención.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el Proyecto de Actuación para Adecuación de Vivero Existente para Implantación de Cultivo In Vitro de Plantas Medicinales en Ctra N-340 Km 0, Referencia Catastral 29015A076000010000LY, Polígono 76, Parcela 1 del Término Municipal de Antequera, promovido por MIFCO BIOBRANDS, S.L., dado que se considera que el uso planteado se encuentra entre los admitidos por el PGOU vigente, con una ocupación del 17,07% según se refleja en el proyecto de actuación, resultando compatible con la clasificación y categoría de suelo en el que se enclava, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de aplicación según la disposición transitoria tercera de la Ley7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- 2º. Fijar un importe de 397.101,82 € (trescientos noventa y siete mil ciento un euros con ochenta y dos céntimos) como garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De igual manera se fija un importe de 86.585,33 € (ochenta y seis mil quinientos ochenta y cinco euros con treinta y tres céntimos de euro) de prestación compensatoria según se establece en el artículo 52.5 LOUA y 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.

Se establece un plazo de duración de la actividad de 50 años.

- 3º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito, no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras y/o actividad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222097227
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022	Fecha: 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12		Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.
- 5º. Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación deberá solicitar licencia urbanística municipal, así como que en el procedimiento de concesión de licencia deberá tener en cuenta aquellas consideraciones y condicionantes reflejados en el documento y los realizados por los informes emitidos en la tramitación del expediente. El resto de intervenciones administrativas municipales referentes a la actividad se integrarán en el procedimiento sustantivo de otorgamiento de licencias urbanísticas, y en particular al trámite ambiental de la actividad según la Ley 7/2009, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE DIFERENCIA, CON MOTIVO DE LA NUEVA RELACIÓN DE DEUDAS APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL A LA MERCANTIL AGUAS DE LOS VERDIALES, S.A. COMO SOCIO DE LA MISMA, PARA HACER FRENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA DEUDA QUE PERMITA LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES NECESARIO ORDINARIO Nº 1.241/2009, ACTUALMENTE EN FASE DE LIQUIDACIÓN.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado por la Unidad de Intervención expediente sobre aprobación de la aportación de diferencia, con motivo de la nueva relación de deudas aportada por la Administración Concursal a la mercantil Aguas de los Verdiales, S.A. como socio de la misma, para hacer frente a la parte proporcional de la deuda que permita la conclusión del concurso de acreedores necesario ordinario número 1.241/2009, actualmente en fase de liquidación, siendo su contenido el siguiente:

“Considerando que por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal se dictó providencia de incoación del expediente de referencia, asignando la tramitación del mismo a la Dependencia de Intervención, pese a que por la organización del Ayuntamiento aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021/000154, de fecha 14 de enero de 2021 este expediente corresponde a la unidad de Ciclo Integral del Agua, Residuos y Limpieza Viaria.

Considerando que Aguas de los Verdiales, S.A. es una sociedad mercantil interlocal, prestadora de servicios públicos en los territorios de Almogía, Casabermeja, Villanueva de la Concepción y parte de Antequera. Los socios propietarios de esta empresa intermunicipal son los Ayuntamientos de Almogía, Casabermeja, Villanueva de la Concepción y Antequera. El Ayuntamiento de Antequera es propietario del 10 % de su capital social.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que en virtud de Auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, de 23 de noviembre de 2010, la entidad "AGUA DE LOS VERDIALES, S.A." fue declarada en estado legal de insolvencia, a solicitud de su principal acreedor, "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.". (Concurso de acreedores necesario ordinario núm. 1.214/2009).

Considerando que a través de AUTO núm. 113/2018 dictado el 6 de marzo de 2018 por el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA / 1 BIS se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal de la entidad AGUAS DE LOS VERDIALES S.A, por lo que se declara en fase de liquidación.

Considerando que la Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa AGUAS DE LOS VERDIALES S.A, celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó, que cada Ayuntamiento aportaría a la Sociedad de acuerdo con sus respectivas participaciones la cantidad necesaria para el cobro de los acreedores y cancelación total de las deudas según informe aportado por el Administrador Concursal, incluyendo el importe derivado de la sentencia entre los ayuntamientos de Casabermeja y Colmenar, así como el derivado de la deuda total que mantiene la mercantil AGUA DE LOS VERDIALES con la entidad BBVA.

En base a lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Antequera en sesión celebrada el pasado 17 de junio de 2022, aprueba el compromiso de gasto de la aportación de 299.052,77 euros con el desglose de deuda por Ayuntamientos que a continuación se detalla según la relación de deudas presentada por el Sr. Administrador Concursal:

DEUDA SEGÚN LISTADO A 07 DE JUNIO DE 2022 MAS GASTO POR SENTENCIA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL COLMENAR

Relación de deudas / AYUNTAMIENTOS	TOTAL DEUDA	ALMOGÍA (40 %)	VILLANUEVA (32 %)	CASABERMEJ A (18 %)	ANTEQUERA (10 %)
ORDINARIOS	439.355,92 €	175.742,37 €	140.593,89 €	79.084,07 €	43.935,59 €
CONTRA LA MASA	306.811,02 €	122.724,41 €	98.179,53 €	55.225,98 €	30.681,10 €
PRIVILEGIO GENERAL	47.062,79 €	18.825,12 €	15.060,09 €	8.471,30 €	4.706,28 €
CREDITOS SUBORDINADOS	1.753.838,54 €	701.535,42 €	561.228,33 €	315.690,94 €	175.383,85 €
SUBTOTAL	2.547.068,27 €	1.018.827,31 €	815.061,85 €	458.472,29 €	254.706,83 €
Sentencia a favor del Ayuntamiento de Colmenar	443.459,45 €	177.383,78 €	141.907,02 €	79.822,70 €	44.345,95 €
TOTAL	2.990.527,72 €	1.196.211,09 €	956.968,87 €	538.294,99 €	299.052,77 €

Con posterioridad a la aprobación de esta aportación se remite nueva relación de deudas firmada por el Sr. Administrador de fecha 22/06/2022, que ha de sustituir a la primera, y en la que se incluye deuda con la AEAT por importe de 25.474,57 euros por lo que el total de deuda pasa de 2.990.527,72 euros a 3.016.002,29 euros correspondiendo el reparto por Ayuntamiento de la siguiente forma:

DEUDA SEGÚN LISTADO A 07 DE JUNIO DE 2022. Firmado el 22 06 2022

Relación de deudas / AYUNTAMIENTOS	TOTAL DEUDA	ALMOGÍA (40 %)	VILLANUEVA (32 %)	CASABERMEJA (18 %)	ANTEQUERA (10 %)
------------------------------------	-------------	----------------	-------------------	--------------------	------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ORDINARIOS	439.355,92 €	175.742,37 €	140.593,89 €	79.084,07 €	43.935,59 €
CONTRA LA MASA	306.811,02 €	122.724,41 €	98.179,53 €	55.225,98 €	30.681,10 €
PRIVILEGIO GENERAL	72.537,36 €	29.014,94 €	23.211,96 €	13.056,72 €	7.253,74 €
CREDITOS SUBORDINADOS	1.753.838,54 €	701.535,42 €	561.228,33 €	315.690,94 €	175.383,85 €
SUBTOTAL	2.572.542,84 €	1.029.017,14 €	823.213,71 €	463.057,71 €	257.254,28 €
Sentencia a favor del Ayuntamiento de Colmenar	441.959,45 €	176.783,78 €	141.427,02 €	79.552,70 €	44.195,95 €
Costas al Ayuntamiento de Casabermeja por Sentencia a favor Ayuntamiento Colmenar	1.500,00 €	600,00 €	480,00 €	270,00 €	150,00 €
TOTAL	3.016.002,29 €	1.206.400,92 €	965.120,73 €	542.880,41 €	301.600,23 €

Por lo que al Ayuntamiento de Antequera deberá aportar 2.547,46 euros más, según estas diferencias:

Ayuntamiento	Participación	Aportación a la deuda según listado Pleno de 17/06/2022	Aportación a la deuda según listado firmado 22/06/2022	Diferencia
ALMOGÍA	40%	1.196.211,09 €	1.206.400,92 €	10.189,83 €
VILLANUEVA	32%	956.968,87 €	965.120,73 €	8.151,86 €
CASABERMEJA	18%	538.294,99 €	542.880,41 €	4.585,42 €
ANTEQUERA	10%	299.052,77 €	301.600,23 €	2.547,46 €
TOTAL		2.990.527,72 €	3.016.002,29 €	25.474,57 €

Visto el informe de fiscalización de Intervención a la Fase AD de fecha 29/06/2022 en sentido Favorable con Observaciones, que se incluye en el expediente.

Considerando que la competencia para la aprobación de esta aportación corresponde al Pleno según informe de Secretaría General de fecha 23 de diciembre de 2019 que consta en el expediente.

Visto cuanto antecede, se eleva a aprobación por Acuerdo de Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Justificar la urgencia de la aprobación de este expediente en la necesidad de cumplir la obligación de pago en menor plazo posible, según justificación que obra en el expediente de fecha 16/06/2022 .

SEGUNDO.- Aprobar una nueva aportación dineraria extraordinaria del Ayuntamiento de Antequera a la mercantil Aguas de los Verdiales, S.A., por importe de 2.547,46 euros como resultado de la diferencia entre lo ya aprobado en Pleno de 17/06/2022 con respecto a la nueva relación de deudas aportada por la Administración Concursal de fecha 22/06/2022

TERCERO.- Autorizar-disponer el gasto correspondiente a dicha aportación por importe de 2.547,46 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-32-161-4490000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

denominada "APORTACIÓN AGUAS DE LOS VERDIALES SA" del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

CUARTO.- Someter la eficacia del presente acuerdo a la condición de que el mismo sea aprobado, por los correspondientes Plenos Municipales de los Ayuntamientos de Almogía, Casabermeja y Villanueva de la Concepción.

QUINTO.- Instar a la Administración concursal a solicitar la conclusión del concurso una vez se haya realizado el pago de la deuda.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las unidades de Intervención, Tesorería "Ciclo Integral del Agua, Residuos y Limpieza Viaria" y a la empresa Aguas de los Verdiales, S.A".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Justificar la urgencia de la aprobación de este expediente en la necesidad de cumplir la obligación de pago en menor plazo posible, según justificación que obra en el expediente de fecha 16/06/2022.
- 2º. Aprobar una nueva aportación dineraria extraordinaria del Ayuntamiento de Antequera a la mercantil Aguas de los Verdiales, S.A., por importe de 2.547,46 euros como resultado de la diferencia entre lo ya aprobado en Pleno de 17/06/2022 con respecto a la nueva relación de deudas aportada por la Administración Concursal de fecha 22/06/2022
- 3º. Autorizar-disponer el gasto correspondiente a dicha aportación por importe de 2.547,46 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-32-161-4490000 denominada "APORTACIÓN AGUAS DE LOS VERDIALES SA" del presupuesto municipal del ejercicio 2022.
- 4º. Someter la eficacia del presente acuerdo a la condición de que el mismo sea aprobado, por los correspondientes Plenos Municipales de los Ayuntamientos de Almogía, Casabermeja y Villanueva de la Concepción.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P010G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P010G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 5º. Instar a la Administración concursal a solicitar la conclusión del concurso una vez se haya realizado el pago de la deuda.
- 6º. Dar traslado del presente acuerdo a las unidades de Intervención, Tesorería "Ciclo Integral del Agua, Residuos y Limpieza Viaria" y a la empresa Aguas de los Verdiales, S.A.

4. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 MODALIDAD SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000028 en sus modalidades de suplemento de crédito y de crédito extraordinario financiados con remanente líquido de Tesorería, exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000028, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000028 en sus modalidades de suplemento de crédito y de crédito extraordinario financiados con remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
09-165-2210000	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	817.664,00
09-165-2270600	E.S.E.MANTENIMIENTO E INVERSION ALUMBRADO PUBLICO	48.513,00
09-130-2210000	ENERGIA ELECTRICA SEGURIDAD Y TRAFICO	15.000,00
09-323-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDUCACION	50.000,00
09-3321-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS BIBLIOTECA	5.000,00
09-3322-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS ARCHIVO	10.000,00
09-33300-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS MUSEO	150.000,00
09-33704-2210000	ENERGIA ELECTRICA JUVENTUD	4.000,00
09-3429-2210000	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

09-491-2210000	ENERGIA ELECTRICA WIFI ANEJOS	7.000,00
09-9200-2210000	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS NO SINGULARIZADOS	40.000,00
09-9200-2210001	ENERGIA ELECTRICA OTRAS ENTIDADES NO AYTO.	10.000,00
09-924-2210000	ENERGIA ELECTRICA ASOCIACIONES DE VECINOS	2.000,00
TOTAL		1.179.177,00
TOTAL SUPLEMENTOS		1.179.177,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
22-33400-4800013	SUBV. NOMINATIVA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA SALUD Y DE LAS AGUAS- ACTUACIONES MUSICALES	1.000,00
22-33400-4800014	SUBV. NOMINATIVA COFRADIA ESCLAVITUD DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS- PROCESION MAGNA	50.000,00
32-163-4490001	APORTACION EXTRAORDINARIA AGUAS DEL TORCAL	150.000,00
TOTAL		201.000,00
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
22-33400-7800001	SUBV. NOMINATIVA REAL ACADEMIA NOBLES ARTES DE ANTEQUERA-FINALIZACION OBRA	100.000,00
TOTAL		100.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		301.000,00
SUPLEMENTOS + CREDITOS EXTRAORDINARIOS		1.480.177,00

INGRESOS		
CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
03-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.480.177,00
TOTAL INGRESOS		1.480.177,00

2º. Actualizar el Plan de Inversiones de 2022.

3º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
22-33400-4800013	1.000,00 €	HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA SALUD Y DE LAS AGUAS	ACTUACIONES MUSICALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

22-33400-480014	50.000,00 €	COFRADÍA ESCLAVITUD VIRGEN DE LOS REMEDIOS	PROCESION MAGNA
22-33400-7800001	100.000,00 €	REAL ACADEMIA NOBLES ARTES DE ANTEQUERA	FINALIZACION OBRA

- 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 6º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

5. - DICTAMEN SOBRE AUTORIZACIÓN POR EL PLENO DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A SUSCRIBIR POR LA MERCANTIL AGUAS DEL TORCAL POR IMPORTE DE 455.000,00 €

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada por la Unidad de Tesorería sobre autorización por el Pleno de una operación de préstamo a suscribir por la mercantil Aguas del Torcal, S.A. por importe de 455.000,00 €, cuyo texto es el siguiente:

“Visto que con fecha 9 de junio de 2022, por parte del Consejo de Administración de la mercantil Aguas del Torcal, S.A, se procede a la aprobación de una operación de préstamo en las condiciones que se indican:

- Importe: 455.000,00 €.
- Plazo: 84 meses
- Tipo de interés: fijo 1,80%
- Amortización de capital y pago de intereses mensual.
- Comisión de apertura: 225,00 €
- Comisión cancelación parcial: 0,00%
- Comisión cancelación total: 0,00%
- Gastos de estudio: 0,00%
- Interés de demora: 2,00%
- Garantías: pignoración de los ingresos procedentes de la recaudación de agua, basura, saneamiento y cuota de mantenimiento y depuración, debiendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

estar domiciliados en Unicaja. Estos ingresos están también pignorados en garantía del resto de operaciones de riesgo que la titular mantiene en Unicaja

Visto que conforme al artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Visto el expediente tramitado por la Tesorería con referencia 2022TESORE000066 en el que constan los informes técnicos, de prudencia financiera y de capacidad de la sociedad para hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de la formalización de la operación.

Visto el informe favorable de la Tesorería emitido con fecha 29 de junio de 2022 en el que se propone al Pleno la autorización de la operación aprobada por Aguas del Torcal.

Visto el informe de Intervención emitido en sentido favorable con fecha 1 de julio de 2022, en el que se concluye que procede elevar propuesta de resolución al órgano competente.

Vista la siguiente normativa que resulta de aplicación:

- Artículos 48, 50 y 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la parte que resulta aplicable a las sociedades mercantiles de mercado.
- Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.
- Resolución de 6 de junio de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.

Visto todo lo anterior, es por lo que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como por el artículo 22 de la ley 7/1985, de de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento Pleno procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Aguas del Torcal en la sesión celebrada en fecha 9 de junio de 2022 bajo el epígrafe "Aprobación de operación de crédito" y, en consecuencia, prestar autorización conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

marzo, a la formalización por parte de la sociedad mercantil Aguas del Torcal, S.A, de una operación de préstamo con la entidad Unicaja Banco S.A, con las características que se refieren:

- Importe: 455.000,00 €.
- Plazo: 84 meses
- Tipo de interés: fijo 1,80%
- Amortización de capital y pago de intereses mensual.
- Comisión de apertura: 225,00 €
- Comisión cancelación parcial: 0,00%
- Comisión cancelación total: 0,00%
- Gastos de estudio: 0,00%
- Interés de demora: 2,00%
- Garantías: pignoración de los ingresos procedentes de la recaudación de agua, basura, saneamiento y cuota de mantenimiento y depuración, debiendo estar domiciliados en Unicaja. Estos ingresos están también pignorados en garantía del resto de operaciones de riesgo que la titular mantiene en Unicaja

Segundo, Notificar el presente acuerdo a Aguas del Torcal S.A, así a la entidad UNICAJA, a los efectos oportunos.

Tercero.- Practicar cuantos traslados internos resulten pertinentes en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Antonio Álvarez Cabello, acuerda:

- 1º. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Aguas del Torcal en la sesión celebrada en fecha 9 de junio de 2022 bajo el epígrafe "Aprobación de operación de crédito" y, en consecuencia, prestar autorización conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la formalización por parte de la sociedad mercantil Aguas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Torcal, S.A, de una operación de préstamo con la entidad Unicaja Banco S.A, con las características que se refieren:

- Importe: 455.000,00 €.
- Plazo: 84 meses
- Tipo de interés: fijo 1,80%
- Amortización de capital y pago de intereses mensual.
- Comisión de apertura: 225,00 €
- Comisión cancelación parcial: 0,00%
- Comisión cancelación total: 0,00%
- Gastos de estudio: 0,00%
- Interés de demora: 2,00%
- Garantías: pignoración de los ingresos procedentes de la recaudación de agua, basura, saneamiento y cuota de mantenimiento y depuración, debiendo estar domiciliados en Unicaja. Estos ingresos están también pignorados en garantía del resto de operaciones de riesgo que la titular mantiene en Unicaja

2º. Notificar el presente acuerdo a Aguas del Torcal S.A, así a la entidad UNICAJA, a los efectos oportunos.

3º. Practicar cuantos traslados internos resulten pertinentes en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE MODIFIQUE LOS REQUISITOS DE ACCESO AL INGRESO MÍNIMO VITAL Y SIMPLIFIQUE SU TRAMITACIÓN

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar al Gobierno de España que modifique los requisitos de acceso al Ingreso Mínimo Vital y simplifique su tramitación, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE MODIFIQUE LOS REQUISITOS DE ACCESO AL INGRESO MÍNIMO VITAL Y SIMPLIFIQUE SU TRAMITACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Pedro Sánchez ha querido convertir el IMV en el subsidio estrella contra la vulnerabilidad de las familias, pero a pesar de los nuevos parches -como la ayuda al hijo- o el incremento temporal durante del 15% durante tres meses, tal vez el principal problema radica que a día de hoy solo llega a la mitad de los hogares previstos, debido a un aluvión de negaciones, algunas debidas a simples errores o problemas con la documentación.

El primer IMV llegó a 75.000 hogares y dos años después, apenas hasta el pasado mes se han concedido 461.788 prestaciones a hogares que viven en la pobreza extrema, teniendo en cuenta, además, que se han tramitado casi dos millones de solicitudes. Es el balance de un subsidio que, dos años después de su puesta en marcha, reciben 1.176.187 beneficiarios, la mitad también del objetivo (2.300.000). Hoy el ingreso mínimo vital (IMV) apenas beneficia al 13% de la población que vive bajo el umbral de la pobreza en nuestro país.

Ritmo lento, excesiva burocracia, el doble de expedientes rechazados que aceptados y muy lejos de los objetivos iniciales del Ejecutivo de Pedro Sánchez. Mientras, los tribunales se han visto claramente favorables a los ciudadanos que reclaman el IMV ante un juez. La Administración pierde el 58% de los juicios, según informaba recientemente Civio, lo que implica que buena parte de estos expedientes fueron denegados sin causas suficientes. El Estado subestimó o denegó la prestación cuando no correspondía.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, modifique los requisitos de acceso al Ingreso Mínimo Vital para que un mayor número de hogares en riesgo de exclusión pueda acogerse a esta ayuda, así como, que simplifique en la medida de lo posible la tramitación, que a día de hoy es obligatorio realizar mediante un complejo trámite electrónico.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Seguridad Social del Gobierno de España

Antequera a junio de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España que modifique los requisitos de acceso al Ingreso Mínimo Vital y simplifique su tramitación.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Seguridad Social del Gobierno de España.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ACOMETIDA DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACCESO DE RAMPA QUE COMUNICA LA A-7282 CON LA A-45 EN DIRECCIÓN MÁLAGA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar al Gobierno de España la acometida de rehabilitación estructural del acceso de rampa que comunica la A-7282 con la A-45 en dirección Málaga, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ACOMETIDA DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACCESO DE RAMPA QUE COMUNICA LA A-7282 CON LA A-45 EN DIRECCIÓN MÁLAGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desgaste que sufre a diario, por importante tránsito de camiones y turismos, por el acceso de rampa que comunica la A-7282 con la A-45 en dirección Málaga, hace que cada día sea más peligroso el tránsito rodado por la zona.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La solución, debido el alto nivel de envejecimiento del firme, sería la acometida de una rehabilitación estructural, que combine el fresado y retirada de la capa de rodadura existente y la reposición y recrecido con dos capas de mezcla bituminosa en caliente, una intermedia y una de rodadura. Los tratamientos deberían de ser para todo el ancho de calzada, carriles y arcén

El objeto de esta actuación sería asegurar la integridad y durabilidad del pavimento existente. Además, de cara al usuario, se conseguirá un incremento de la seguridad vial y de la comodidad en la conducción.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, acometa la rehabilitación estructural del acceso de rampa que comunica la A-7282 con la A-45 en dirección Málaga.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Antequera a junio de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

El portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de no a abstención.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar al

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Gobierno de España la acometida de rehabilitación estructural del acceso de rampa que comunica la A-7282 con la A-45 en dirección Málaga.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL CASO DE QUEDAR DESIERTAS LAS LICITACIONES.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar al Gobierno de España la suspensión de plazos para devolución de subvenciones otorgadas por otras administraciones públicas en el caso de quedar desiertas las licitaciones, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL CASO DE QUEDAR DESIERTAS LAS LICITACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo el Ayuntamiento de Antequera se adhirió al paquete de medidas extraordinarias de revisión de precios en los contratos suscritos con empresas licitadoras de obras aprobadas tanto por el Estado como por la Junta, dando lugar por tanto, a la aplicación de todas las medidas extraordinarias de revisión de precios incluidas en el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, como en el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril.

Esta medida introducía la posibilidad de modificar los contratos de obras pudiendo acordarse la modificación de los materiales tomados en cuenta para la elaboración de los proyectos que sirvan de base a la licitación, siempre que la modificación no implique una merma en la funcionalidad y seguridad de la obra en ejecución.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Igualmente, con esta medida quedaba establecido que los órganos de contratación deberían incluir en los pliegos de contratación de obra pública que se tramiten por procedimiento abierto, la revisión periódica y predeterminada de precios y la fórmula de revisión que deba aplicarse con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A estas medidas se unía también y así se prevé que los retrasos en los plazos parciales o totales de ejecución de las obras, como consecuencia de la falta de suministros por su escasez en el mercado, debidamente acreditada, no conllevarán la imposición de penalidades al adjudicatario del contrato.

Esta serie de medidas no han surtido el efecto esperado, y las licitaciones en las últimas semanas, están quedando desiertas, impidiendo realizar los contratos de obras y contratos de servicios necesarios para la ejecución de una obra pública, los contratos de conservación y mantenimiento de carreteras, así como a los de conservación y mantenimiento de edificios públicos.

Por lo cual, se entiende necesario tomar nuevas medidas, para que el ciudadano no sea vea mermado en sus derechos ni las administraciones, que han realizado todas las gestiones pertinentes y necesarias para cumplir con una licitación para llevar a cabo un proyecto ya terminado y actualizado en base a una subvención pública, obligadas a devolver un dinero en base al artículo 37 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a pesar de haber cumplido con todo y habiéndose quedado desierto un concurso o licitación debido a la actual crisis de precios que sufre el sector.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, adopte de forma inmediata acuerdo por el cual se suspenden los plazos de devolución de subvenciones otorgadas por otras administraciones públicas, en el caso de quedar desiertas las licitaciones de proyectos actualizados y finalizados que servían para su justificación.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

Antequera a junio de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España la suspensión de plazos para devolución de subvenciones otorgadas por otras administraciones públicas en el caso de quedar desiertas las licitaciones.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MEDIDAS URGENTES Y CONTUNDENTES PARA QUE FAMILIAS Y TRABAJADORES NO VEAN COMO EL USO DEL COCHE PASA DE SER UNA HERRAMIENTA DEL DÍA A DÍA, A UN BIEN DE LUJO E INALCANZABLE

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar al Gobierno de España medidas urgentes y contundentes para que familias y trabajadores no vean como el uso del coche pasa de ser una herramienta del día a día, a un bien de lujo e inalcanzable, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MEDIDAS URGENTES Y CONTUNDENTES PARA QUE FAMILIAS Y TRABAJADORES NO VEAN COMO EL USO DEL COCHE PASA DE SER UNA HERRAMIENTA DEL DÍA A DÍA, A UN BIEN DE LUJO E INALCANZABLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los conductores continúan notando en sus bolsillos la subida constante del precio de los carburantes, que se ha incrementado de una manera mucho más pronunciada desde los últimos cuatro meses.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por ello, el Gobierno de Pedro Sánchez anunció un plan por el que se rebajarían 20 céntimos por litro de gasolina, entre otras medidas que ya hemos ido advirtiendo en estos meses que tendrían poca o ninguna incidencia positiva en familias o autónomos, que siguen viendo cada día como la gasolina y el diésel han continuado con la escalada de sus precios.

Así las cosas, muchos nos tememos que el precio del combustible alcance los 3 euros el litro, un dato demoledor para el bolsillo de los consumidores, familias y trabajadores, y que hace unos meses hubiera sido impensable.

Dicha situación podría tener lugar durante el verano ya que no se prevé que la tendencia cambie y se augura que a este ritmo llegará más pronto que tarde, tal y como ha asegurado el director general de CEES, la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio, Nacho Rabadán, que esta subida no es en absoluto descartable, ya que nada hacer prever que desciendan dichos precios.

De ocurrir esto, llenar un depósito de 50 litros costaría al bolsillo del consumidor 150 euros, una cifra desorbitante que quizá no sea ni mucho menos la más alta de los próximos meses.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, adopte medidas de forma inmediata y contundentes para que los bolsillos de las familias y de los trabajadores, no vean como una herramienta importante en su día a día como es el coche, se convierta en un bien de lujo e inalcanzable. Por tanto, medidas destinadas a compensar la subida del precio de la gasolina de verdad y no medidas cosméticas que no revierten en casi nada en el consumidor.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

Antequera a junio de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ciudadanos, seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para solicitar al Gobierno de España medidas urgentes y contundentes para que familias y trabajadores no vean como el uso del coche pasa de ser una herramienta del día a día, a un bien de lujo e inalcanzable.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD A DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA Y A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y CLIMATIZACIÓN EN EL I.E.S. LOS COLEGIALES DE ANTEQUERA

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre la solicitud a la Delegación de Educación de Málaga y a la Consejería de Educación para el restablecimiento del ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Frigoríficas y Climatización en el I.E.S Los Colegiales de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO, MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud a delegación de Educación de Málaga y a la consejería de Educación para el restablecimiento del ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Frigoríficas y Climatización en el I.E.S Los Colegiales de Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ciclo se implantó durante el curso 2018-2019 y ha durado únicamente dos años. Fue el año pasado y tras la pandemia cuando Educación comunicó su cancelación con la excusa de baja matriculación. Decimos excusa ya que en otras ciudades el número de matriculados ronda los doce como en este instituto. Entendemos que, con las solicitudes que ha habido, se puede garantizar un curso tranquilo y dándole calidad a la educación de todo el alumnado.

Los propios profesores del ciclo y empresarios del sector aseguran que en Antequera hay mucha demanda de profesionales de mantenimiento e instaladores de climatización. Tanta es la demanda que hay que buscar a gente de otros sitios o enseñarles, pero sin tener titulación.

Desde el Grupo Socialista entendemos que se está cometiendo una injusticia cuando el futuro de Antequera pasa por la logística, por la instalación de empresas. Precisamente la primera empresa que va a implantarse en el Puerto Seco es de distribución de productos

frescos. Otra de las empresas que va a ampliar sus instalaciones en Antequera es Día, que también va a necesitar de estos técnicos para cubrir su plantilla. Va a hacer falta más mano de obra, y qué mejor que sea formada en nuestro propio municipio en lugar de buscar talento en Málaga o Lucena, que es donde se encuentran los ciclos formativos más cercanos de esta especialidad.

Hay demanda de alumnado y en las empresas antequeranas, con una inserción laboral que roza el 100% de las personas que cursan estos estudios. El centro cuenta con las instalaciones necesarias para cursar el ciclo y está dotado con material suficiente para realizar la formación, por lo que solo necesitan la autorización. Antequera no puede permitirse perder el ciclo medio de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización que complementa al ciclo de Calor para una formación completa del alumnado en solo tres años sin tener que completar los estudios en otros centros fuera del municipio con el coste añadido que supone a las familias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera solicita a delegación de Educación de Málaga y a la consejería de Educación el restablecimiento del ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Frigoríficas y Climatización en el I.E.S Los Colegiales de Antequera.

Segundo.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la dirección del I.E.S. Los Colegiales de Antequera.

Antequera a 22 de junio de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la solicitud a la Delegación de Educación de Málaga y a la Consejería de Educación para el restablecimiento del ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Frigoríficas y Climatización en el I.E.S Los Colegiales de Antequera.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEJORAR LAS CARRETERAS EN LA ZONA SUR DEL TORCAL

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a mejorar las carreteras en la zona sur del Torcal, y cuyo texto es el siguiente:

"A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, LOGISTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

RELATIVA A MEJORAR LAS CARRETERAS EN LA ZONA SUR DEL TORCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras son una competencia provincial, tal y como señala la Ley de Autonomía Local de Andalucía, de 5 de junio de 2010, que en su artículo 15.1 dice que "La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: 1. Carreteras provinciales".

Y es sin duda esta responsabilidad marcada por la propia norma, así como otras, la que debe hacer que nuestra institución provincial lleve a cabo de manera regular

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

todas las acciones oportunas para la mejora de la Red Provincial de Carreteras de la que es titular.

Pero además del cumplimiento de las obligaciones normativas existe otra obligación mucho más importante, nos referimos al compromiso que Diputación debe tener con todos los malagueños que día tras día utilizan las carreteras provinciales para hacer su vida diaria.

En este sentido si hay una zona que ha venido reivindicando de forma constante que el ente supramunicipal al que pertenecemos haga una inversión adecuada para sus carreteras, esa ha sido la zona Sur del Torcal de Antequera.

La Joya, La Higuera y Los Nogales, así como otros núcleos y diseminados, son parte del conjunto de anejos que pertenecen al municipio de Antequera y que se encuentran a una distancia considerable del núcleo de población matriz, Antequera, así como de otros municipios más cercanos. Esa distancia hace que para ellos sea fundamental la existencia de una adecuada red de carreteras ya que necesitan usarlas diariamente para trabajar, acudir a centros sanitarios o para cualquier actividad o tarea que requieran hacer.

Por tanto la necesidad de que haya un correcto mantenimiento de las vías que recorren estos anejos es aquí de vital importancia, ya que sin ellas estos anejos acabarían desapareciendo.

Y precisamente esto es lo que preocupa a los vecinos de esta rica zona que ven diariamente como sus infraestructuras viarias son de las más deficitarias de toda la provincia sin que desde el

Ayuntamiento de Antequera, la Diputación de Málaga o la Junta de Andalucía se apueste decididamente por solucionar este grave problema.

Los socialistas hemos mantenido encuentros tanto con los vecinos de estos anejos como también con la Plataforma Al Sur del Torcal que activamente están reclamando que las administraciones actúen e inviertan en su territorio para solventar el acuciante problema que sufren en relación a las malas comunicaciones con las que cuentan.

Concretamente han pedido en muchas ocasiones que la propia Diputación de Málaga y Ayuntamiento hagan las obras adecuadas para mejorar y poner en un uso correcto las carreteras que pasan por allí, ya que la situación geográfica de la Zona Sur del Torcal la convierten en uno de los ejes viarios principales, al ser un importante cruce de caminos.

De dirección este a oeste se encuentran en esta zona diferentes ejes viarios, entre los que destacan:

- MA-3404 que se enlaza con la A-7075.
- La A-7075 que ha supuesto siempre un eje viario muy importante, ya que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222097227
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022		Fecha: 20/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022		Hora: 10:22
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12		

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aprovecha el paso natural por la Boca del Asno en la sierra de El Torcal, y constituye el acceso principal desde el interior en general hacia el litoral.

Esta A-7075 conecta con tres carreteras importantes: MA-3402 (A-7075 a Almogía); A-304 (de Casabermeja a A-7075) y MA-3403 (de Villanueva de la Concepción a Almogía).

□ MA-3403 que conecta con la MA-4402, que es la vía que une Villanueva de la Concepción con Almogía y la MA-4402 que recorre desde la A-343 a La Joya.

Como ocurre en la mayoría de las zonas de nuestra provincia esta red convencional de carreteras se complementa con varias carreteras locales que presentan gran densidad de manera que enlazan y dan acceso a todos los núcleos urbanos existentes en el entorno.

De manera destacable, se encuentran algunos caminos municipales asfaltados que, en algunos casos, como es el del camino de las Pedrizas a Villanueva de la Concepción-La Joya-Valle de Abdalajís, la que cruza el Puerto del Barco, se ha convertido en un eje viario por el que circulan muchísimos vehículos ya que une esta zona con la autovía A-45 y con la autopista de peaje AP- 46.

Llegados a este punto hay que recordar que a instancias del Grupo Socialista, por aprobación plenaria, se ha conseguido que esta última vía mencionada, que atraviesa el anejo antequerano del Puerto del Barco y que es de titularidad municipal, pase a formar parte de la Red Provincial de Carreteras, lo que supondría una mejora significativa en las infraestructuras viarias de la zona.

Por tanto, como podemos ver son muchas las carreteras que pasan por la zona sin que haya un correcto mantenimiento de las mismas, lo que ha llevado a los propios vecinos a llevar a cabo, en forma de protesta, las tareas de mantenimiento de estas vías ya que reclaman que la propia Diputación de Málaga no está cumpliendo con sus obligaciones.

De esta forma reclaman al ente provincial y local que actúen de forma inmediata en las carreteras de titularidad provincial y local que discurren por la zona Sur del Torcal ya que se encuentran en una situación lamentable, llenas de baches, socavones y sin el mantenimiento adecuado de las cunetas, lo que supone un peligro diario para los vecinos que usan estas vías.

Sin embargo, a pesar de que Diputación es consciente de estos problemas, ni siquiera en la última licitación que el Área de Carreteras ha llevado a cabo valorada en más de tres millones de euros se han tenido en cuenta ninguna de estas vías, lo que supone un importante agravio con la zona y sus vecinos que una vez más ven como este equipo de gobierno vuelve a darles la espalda.

Lejos queda ya 2018 cuando la Diputación prometió para la zona una inversión millonaria para la puesta en marcha de un eje de carreteras que iba a unir el Puerto de Las Pedrizas con la Sierra de las Nieves, pasando por toda la Zona Sur del Torcal, lo que sin duda hubiese supuesto un espaldarazo fundamental para el desarrollo de este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

territorio y para evitar el despoblamiento que están viviendo estos núcleos de población.

Los socialistas somos conscientes de la importancia que la Zona Sur del Torcal tiene para nuestra provincia y por ese motivo es necesario que las diferentes administraciones se pongan en marcha en el arreglo de sus carreteras que tan importantes son para el devenir de este territorio y sus habitantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Instar a la Diputación de Málaga a la puesta en marcha de manera urgente y con la suficiente dotación presupuestaria de un Plan Extraordinario de Arreglo y Mantenimiento de las carreteras provinciales que discurren por la Zona Sur del Torcal (MA-3403, MA-3404 y la MA- 4402).

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Antequera al arreglo urgente mediante un Plan Extraordinario de Arreglo y Mantenimiento de los caminos y carreteras de la zona Sur del Torcal de titularidad municipal.

Tercero.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Asociación de Vecinos "Jeva" de la pedanía de La Higuera.

Antequera a 22 de junio de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y de Adelante Antequera-IU don Juan Rosas Gallardo y don Francisco de Paula Matas García, respectivamente, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a mejorar las carreteras en la zona sur del Torcal.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REITERACIÓN EN LA PETICIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANTEQUERA EN LOS PROYECTOS QUE CONTEMPLAN EL DESARROLLO DEL GUADALHORCE, Y CONCRETAMENTE EN EL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE, SI TENDREMOS QUE ESPERAR A UNA SEGUNDA FASE, QUE SE RECOJA EN UN PROTOCOLO AL EFECTO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre reiteración en la petición de la incorporación de Antequera en los proyectos que contemplan el desarrollo del Guadalhorce, y concretamente en el Corredor Verde del Guadalhorce, si tendremos que esperar a una segunda fase, que se recoja en un protocolo al efecto, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, LOGISTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Reiteración en la petición de la incorporación de Antequera en los proyectos que contemplan el desarrollo del Guadalhorce, y concretamente en el Corredor Verde del Guadalhorce, si tendremos que esperar a una segunda fase, que se recoja en un protocolo al efecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado Pleno del mes de marzo, el Grupo Municipal Socialista presenta una propuesta con el siguiente título:

“Puesta en valor de Antequera en los proyectos que contemplan el desarrollo del Guadalhorce, por ser el término municipal más extenso por el que discurre la cuenca fluvial, ya que la mayor parte de proyectos supramunicipales y provinciales, cometen la imprudencia de dejarnos al margen de esas inversiones”

EL Pleno de la Diputación Provincial de Málaga del pasado 18 de mayo, aprobaba por unanimidad el Plan Estratégico del Corredor Verde del Guadalhorce, que contempla 78 actuaciones englobadas en ocho ejes estratégicos.

Este proyecto incluye 8 municipios, y una inversión de 156 millones de euros con financiación de todas las administraciones. Se llevarán a cabo proyectos para poner en valor el patrimonio cultural así como iniciativas para la mejora de las infraestructuras de transporte

público, junto a campañas de comunicación y sensibilización, además de la promoción

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

turística del entorno.

En el Pleno Municipal de Antequera, celebrado en marzo, se nos dijo que se había hablado con el responsable del proyecto, y contemplaba la incorporación de Antequera y otros municipios por los que discurre el Guadalhorce, en una segunda fase, si bien en lo aprobado en la Diputación en mayo (dos meses después) nada se contempla de la segunda u otras fases.

Hace un año planteamos la incorporación al futuro Geoparque del Guadalhorce, y también nos quedamos en la espera.

El Río Guadalhorce, nace en la comarca de Antequera, y tiene un curso de 166 Km, tratándose del más largo y caudaloso de la provincia de Málaga y tercero de Andalucía, atraviesa los términos municipales de Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Archidona, Antequera, Ardales, Alora, Pizarra, Alhaurín el Grande, Cártama, Alhaurín de la Torre y Málaga.

Los proyectos reseñados y los futuros pueden resultar esenciales para el desarrollo de Antequera y sobre todo de la Entidad Local Menor de Bobadilla Estación.

No se puede por más tiempo vivir de espaldas a estos desarrollos, no podemos permitir por más tiempo, que se nos margine de estos proyectos y de sus potencialidades.

Todos recordamos para que servimos en la presentación del proyecto “Dusi Caminito del Rey” pero debemos reclamar el lugar que nos corresponde.

ANTEQUERA DEBE ESTAR PRESENTE, MUY PRESENTE EN LOS PROYECTOS QUE HACEN PROVINCIA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, la incorporación de Antequera y por ende la Entidad Local Menor de Bobadilla Estación, a los proyectos relacionados con el Corredor Verde del Guadalhorce.

Segundo.-Mostrar esta realidad al resto de municipios de la comarca Norte de la Provincia de Málaga, para solicitar conjuntamente la participación en estos proyectos que contarán con una importante financiación de la U.E. del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía.

Tercero.- En caso que realmente exista la firme intención de la Diputación de Málaga de la incorporación de Antequera y otros municipios por los que discurre el río Guadalhorce, llevar a cabo un protocolo por escrito en el que figuren los hitos más significativos como cronograma, intervenciones, propuestas de actuación, estrategias y agenda compartida con los municipios a incorporar en la supuesta segunda fase.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cuarto.-Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Entidad Local Menor de Bobadilla Estación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a la Diputación Provincial de Málaga, y a la FAMP.

Antequera, a 22 de junio de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido en la Comisión Informativa correspondiente el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta y desfavorable en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero y cuarto de la misma por las razones que en se expusieron en dicha Comisión Informativa, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y de Adelante Antequera-IU, respectivamente, don Juan Rosas Gallardo y don Francisco de Paula Matas García, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo, tercero y cuarto de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto primero de la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre “Reiteración en la petición de la incorporación de Antequera en los proyectos que contemplan el desarrollo del Guadalhorce, y concretamente en el Corredor Verde del Guadalhorce, si tendremos que esperar a una segunda fase, que se recoja en un protocolo al efecto”.
- 2º. Rechazar el resto de los puntos de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MAYOR Y MEJOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL PERO SOBRE TODO POLÍTICA DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMAN EN EL PLENO CORPORATIVO, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

GESTIONES LLEVADAS A CABO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre mayor y mejor gestión administrativa e institucional, pero sobre todo política de los acuerdos que se toman en el pleno corporativo, así como el conocimiento de los resultados de las gestiones llevadas a cabo, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Mayor y mejor gestión administrativa e institucional, pero sobre todo política de los acuerdos que se toman en el pleno corporativo, así como el conocimiento de los resultados de las gestiones llevadas a cabo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado período de sesiones de comisiones informativas en este Ayuntamiento, se puso de manifiesto la incomodidad del equipo de gobierno con el apartado de “traslados” que se contempla en cada una de las propuestas que hacen los grupos políticos en el Ayuntamiento en el desarrollo de su papel propositivo.

Lo cierto y verdad es que episodios recientes acaecidos en esta materia nos hacen meditar sobre la misma y exigir un mejor funcionamiento de los acuerdos que se toman en las propuestas plenarios, para comprobar y hacer el seguimiento de las gestiones, sobre todo de las aprobadas, dictaminadas como favorables, pero también del resto para tener una idea aproximada de las gestiones concretas llevadas a cabo.

En días pasados asistimos a los comentarios contra la acción de determinados municipios de nuestra comarca, que habían acudido conjuntamente a FITUR 2022 para presentar su común producto junto a la Diputación Provincial, dando de lado a nuestro Ayuntamiento. El equipo de gobierno no supo o no quiso reconocer que se trataba de la presentación pública del Bike`s Territory.

También en días pasados hemos conocido que el departamento de Ciberseguridad de la tan nombrada Agencia Digital de Andalucía, se podría ubicar en un espacio del Puerto de Málaga, cuando hasta en dos ocasiones lo hemos aprobado en nuestro pleno corporativo y no sabemos nada de la respuesta habida al respecto.

Tanto en un caso como en otro, nos viene a la memoria propuestas presentadas en este Ayuntamiento y aprobadas por unanimidad o mayoría según lo casos, referentes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

a ambas cuestiones, pero que evidentemente no son las únicas, las usaremos a mero título de ejemplo:

Del acta del pasado pleno del mes de septiembre de 2021:

DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y A LA REAL FEDERACIÓN DE CICLISMO, LA INCLUSIÓN DE ANTEQUERA EN EL PROYECTO "BIKE TERRITORY", DE CLARA PROYECCIÓN TURÍSTICA PARA NUESTROS RECURSOS, OFERTAS DE TURISMO E INTERCONEXIÓN COMARCAL.

Antequera, a 24 de agosto de 2021
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales, Popular, Socialista, y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Diputación de Málaga y a la Real Federación de Ciclismo, la inclusión de Antequera en el proyecto “Bike Territory”, de clara proyección turística para nuestros recursos, ofertas de turismo e interconexión comarcal.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga, FEMP, y a la Real Federación Española de Ciclismo, y a su ente autonómico, así como a la organización de la Vuelta Ciclista a España.

Recientemente hemos conocido que la Diputación ha destinado casi 200.000 euros que se repartirán entre los siete municipios que están integrados en la Asociación, desde la Diputación llevan tiempo trabajando en promover un turismo de interior basado en los valores naturales y culturales del territorio, por ejemplo con proyectos como el Caminito del Rey y la Gran Senda o con el impulso de iniciativas como el Corredor Verde del Guadalhorce. También ‘Bike Territory’, supone un punto de encuentro entre el medio ambiente, el deporte, el turismo y las oportunidades de empleo, fomentando el desarrollo integrado de la provincia de Málaga desde la sostenibilidad, y en concreto permitirá disfrutar del entorno natural y los atractivos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los municipios de la Sierra Norte tal y como ha sido presentado en FITUR 2022.

Del acta de pleno de Marzo de 2021:

DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROPOSICIÓN RAZONADA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CONTEMPLA A ANTEQUERA COMO POSIBLE SEDE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular (Socialista, existe un error material en el acta de la sesión) relativa a proposición razonada a la Junta de Andalucía para que contemple a Antequera como posible sede de la Agencia Digital de Andalucía.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga, a la Junta de Andalucía y al campus de excelencia Andalucía Tech de las Universidades de Sevilla y Málaga, así como a Málaga Tech Park.

Sobre este mismo tema, también reseñamos del acta de pleno del pasado julio de 2021: Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparecen conectados en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Popular Don Ana María Cebrián Sotomayor y la Concejala del Grupo Municipal Socialista Doña Deborah León Artacho, acuerda:

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para solicitar a la Junta de Andalucía la implantación en Antequera del futuro Centro de Ciberseguridad de Andalucía.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Consejo de Gobierno y grupos políticos de la Junta de Andalucía.

Pues bien en relación a estos dos temas, presentados en ambos casos por el Grupo Municipal Socialista y la segunda sobre el tema de la Agencia Digital de Andalucía, propuesta del Grupo Municipal de C's y en todos los casos aprobadas por mayoría o unanimidad, sin embargo transcurrido el tiempo no hemos tenido conocimiento alguno sobre las gestiones realizadas, las decisiones tomadas y el alcance de los acuerdos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Establecer todo tipo de acciones que permitan tener una imagen más fiel de las gestiones llevadas a cabo en relación a los acuerdos aprobados por el Pleno Corporativo y que se pueda tener conocimiento de las mismas por parte de los grupos municipales, sobre todo de los proponentes de los diferentes acuerdos. Entendemos que existes tres niveles en las gestiones de los acuerdos emanados por la aprobación del Pleno Corporativo, existe un nivel administrativo mediante el que se cursan los traslados oportunos referidos en la misma propuesta, existe un nivel institucional, que debería ser llevado a cabo por la/s persona/as que ostenten esa responsabilidad con cargo a los presupuestos municipales, generando un sistema de información permanente con los grupos municipales y por último un nivel de gestión política llevada a cabo por el Alcalde fundamentalmente, pero también por el resto del equipo de gobierno y por qué no, con la posible participación de otros miembros corporativos, de la que también habría que establecer unos criterios permanentes de información de acción y de reacción.

Segundo.- Establecer información de los tres niveles a los grupos políticos previos a los plenos corporativos, para conocer los avances de las diferentes gestiones sobre los acuerdos plenarios.

Tercero.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Antequera, a 21 de febrero de 2022
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Adelante Antequera-IU don Juan Rosas Gallardo, doña Gema María González Perdiguero y don Francisco de Paula Matas García, respectivamente, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre mayor y mejor gestión administrativa e institucional, pero sobre todo política de los acuerdos que se toman en el pleno corporativo, así como el conocimiento de los resultados de las gestiones llevadas a cabo.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU don Francisco de Paula Matas García, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Rosas Gallardo, doña Gema María González Perdiguero, respectivamente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, solicitando que la propuesta que presentaba su Grupo para la clasificación de las vías pecuarias de Antequera y sus anejos, quedase sobre la mesa hasta la celebración de una próxima sesión, acordándose por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA ARTICULAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE ANTEQUERA

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, solicitando que la propuesta que presentaba su Grupo para articular una solución definitiva al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera, quedase sobre la mesa hasta la celebración de una próxima sesión, acordándose por unanimidad de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Rosas Gallardo y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DE CARAVANAS MUNICIPAL EN EL RECINTO DEL CAMPING DEL TORCAL

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, solicitando que la propuesta que presentaba su Grupo para la creación de un aparcamiento de caravanas municipal en el recinto del Camping del Torcal, quedase sobre la mesa hasta la celebración de una próxima sesión, acordándose por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Rosas Gallardo y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA LA REORDENACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL DE SERVICIOS SOCIALES, ESCUELA DE EMPRESAS Y HENCHIDERO, ASÍ COMO PARA LA DOTACIÓN CLIMÁTICA DE TODOS LOS COLEGIOS ELECTORALES.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejales del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la reordenación del colegio electoral de Servicios Sociales, Escuela de Empresas y Henchidero, así como para la dotación climática de todos los colegios electorales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA PARA LA REORDENACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL DE SERVICIOS SOCIALES, ESCUELA DE EMPRESAS Y HENCHIDERO, ASI COMO PARA LA DOTACIÓN CLIMATICA DE TODOS LOS COLEGIOS ELECTORALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de Junio se celebraron las elecciones la Junta de Andalucía, en las que el Partido Popular obtuvo la mayoría absoluta; la jornada electoral en Antequera discurrió con plena normalidad democrática. Sin embargo Apoderados, Interventores, Presidentes, Vocales y personal de la Administración sufrió nuevamente las adversidades de las temperaturas en los colegios electorales. La mayoría de los colegios electorales no contaban con la climatización necesaria para soportar la larga jornada electoral. Las altas temperaturas hicieron que en muchos colegios electorales, la jornada fuera prácticamente insoportable. Igualmente, cuando las jornadas electorales discurren en fecha de invierno, el frio en estos colegios electorales es atroz.

En este sentido con esta propuesta solicitamos que en todos los colegios electorales cuenten con la climatización adecuada para la larga jornada electoral.

Otra de las cuestiones que debe mejorarse en la infraestructura de los Colegios Electorales es que todos ellos cuenten al menos con dos cabinas de votación y una tercera adaptada a personas con movilidad reducida. En este sentido en esta pasada jornada electoral vimos como muchos colegios contaban tan solo con una Cabina para votación como el Henchidero, Centro de salud, León Motta, por ejemplo. En este mismo sentido ningún colegio electoral contaba con una cabina adaptada a personas en silla de ruedas, algo inconcebible en pleno siglo XXI.

Por ultimo tanto la ubicación en Colegios electorales de la Escuela de Empresas, Henchidero y Servicios Sociales, de las mesas 4-2-1-A; 2-4-U y 1-8-U, resulta del todo ineficiente. Unos por que la ubicación no resulta adecuada, pues el Colegio Electoral se sitúa muy lejos de las calles a las que dan servicio, ejemplo la 2-4-U que se cambió de ubicación desde Santa María al Henchidero y en otros casos porque colocarla junto con otras mesas en el mismo colegio supone que se creen colas, como vimos el pasado domingo en el Centro de Servicios Sociales con la 1- 8-U en la que se formaron largas colas para votar, situación que ya se ha repetido en varias ocasiones

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Asegurar en las próximas jornadas electorales, que existan al menos dos cabinas para votación en cada colegio electoral y una tercera adaptada para personas con movilidad reducida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo.- Garantizar que en las próximas jornadas electorales los colegios cuenten con las condiciones mínimas de climatización tanto con aparatos de aire acondicionado portátil como con calefactores y radiadores suficientes, para el bienestar de Apoderados, Interventores, Presidentes y Vocales de mesa.

Tercero.- Estudiar el cambio de ubicación de las mesas electorales 4-2-1-A; 2-4-U y 1-8-U, ubicadas en los Colegios de Escuela de Empresas, Henchidero y Servicios Sociales.

Cuarto.- Publicar la presente propuesta y su resultado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antequera y en los distintos paneles informativos municipales.

Antequera a 22 de junio de 2022”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la reordenación del colegio electoral de Servicios Sociales, Escuela de Empresas y Henchidero, así como para la dotación climática de todos los colegios electorales.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN EN ANTEQUERA

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para implementar nuevas medidas para el fomento de la conciliación en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“Al Sr, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

MOCIÓN PARA IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN EN ANTEQUERA

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. -	19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -	20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12	

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conciliación de la vida personal, familiar y profesional es un derecho de la ciudadanía y un pilar fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y posibilitar también la igualdad de oportunidades de todos los modelos de familia. La conciliación busca, de esta forma, el equilibrio entre estos tres ámbitos, convirtiéndose en un tema de carácter estructural que afecta a la sociedad en su conjunto. Conciliar la vida familiar con la profesional es uno de los mayores retos a los que se enfrentan día a día los trabajadores.

Desde el marco legal, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral viene estando presente desde hace años. Diversas directivas de la Unión Europea fueron transpuestas a nuestra legislación, como la Directiva 96/34/CE de 3 de junio sobre el acuerdo marco del permiso parental o la Directiva 92/85 CEE de 19 de octubre, relativa a la maternidad. Asimismo, el Plan Concilia del año 2006, supuso un avance para la conciliación en el marco de la Administración General del Estado.

Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se incluyó la necesidad de “programar acciones tendentes a acortar las diferencias entre el número de mujeres y de hombres que disfrutaran las medidas de conciliación: flexibilización de la jornada por cuidado de hijos menores de 12 años, reducción de jornada por guarda legal, flexibilización de la jornada para el cuidado de personas mayores, reducción de jornada por enfermedad grave familiar, flexibilización de jornada para cuidado de personas discapacitadas”.

Por último, señalar el Decreto ley 28/2020 de 22 de septiembre, que regula el teletrabajo, que supone un avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es decir, avanza en lograr un empleo pleno, productivo y decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y personas con discapacidad; así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; entre otros.

Aun así, la conciliación es aún un desafío a pesar de estar recogida como un derecho en la propia Constitución en una doble vertiente: la protección de la familia (art.39) y la no discriminación por razón de sexo que recoge el art. 14.

Las principales razones por las que las personas no pueden alcanzar un adecuado equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral son:

- La escasez y/o ineficiente gestión de los usos del tiempo, tanto a nivel personal como también contextual.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- La conciliación precisa de todo tipo de recursos económicos, humanos y de infraestructuras que muchas veces son limitados o inaccesibles
- La falta de sensibilización de la sociedad para concebir la conciliación como un derecho de las personas a poder armonizar los distintos aspectos de la vida: trabajo, ocio, familia, participación ciudadana, cultura, etc.

En este sentido, las instituciones públicas deben implicarse mediante políticas y medidas suficientes y duraderas para que la conciliación sea una de las premisas imperantes. Medidas que impliquen un cambio de mentalidad en nuestra sociedad, y que se incorporen tanto en la administración pública como en el entorno empresarial privado. Varios estudios han relacionado la conciliación de los trabajadores con una mejora de la productividad, así como un bajo nivel de estrés y por tanto una mejora en la calidad de vida de la plantilla.

La conciliación se ha convertido en una necesidad social, cuyo objetivo es buscar y lograr un mayor equilibrio entre los tiempos de nuestras vidas.

Esto apunta a la necesidad, no sólo de continuar desarrollando los recursos existentes o de poner en marcha nuevos servicios que respondan a las nuevas necesidades socio familiares, sino también de darlos a conocer para facilitar a las familias con personas dependientes y a las personas residentes en el municipio una información práctica y a mano.

En definitiva, hacer referencia a la conciliación pasa, necesariamente, por asumir la corresponsabilidad como filosofía y norma de vida, por la implicación de todos los agentes sociales (empresas, sindicatos, Estado, Entidades Locales, sociedad civil, hombres y mujeres como individuos, etc.) en la construcción de una estructura social más acorde con el reparto equilibrado de responsabilidades profesionales y familiares, pero, también, dejando espacio para atender las necesidades y demandas que emanan de la propia persona y que permiten su pleno desarrollo individual.

Recientemente, el Ayuntamiento de Antequera ha desarrollado el I Plan Transversal de Igualdad de Género, que recoge medidas en el ámbito de la conciliación familiar para los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. Esta es, por tanto, una oportunidad excepcional para incluir nuevas medidas que permitan fomentar la conciliación en nuestro municipio.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera pondrá en marcha campañas de sensibilización para concienciar a la ciudadanía de Antequera acerca de la importancia de la conciliación laboral y familiar, como modalidad deseable de organización de la convivencia, destacando los beneficios que produce en el ámbito laboral, familiar y personal.
2. El Ayuntamiento de Antequera creará unos premios a la conciliación de la vida



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

laboral, familiar y personal para aquellas empresas o entidades del municipio que impulsen políticas de conciliación acordes a las contempladas en el I Plan Transversal de Igualdad de Género en sus organizaciones, así como cualquier otra propuesta que contribuya a incrementar estas medidas de conciliación.

3. El Ayuntamiento de Antequera estudiará las opciones vigentes para posibilitar la introducción de bonificaciones fiscales en impuestos locales a empresas locales que apuesten por la implantación de medidas de conciliación familiar dentro de los marcos legales fijados.

Antequera a 22 de junio de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido en la Comisión Informativa correspondiente el dictamen favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta y desfavorable en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la misma por las razones que en se expusieron en dicha Comisión Informativa, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto primero de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para implementar nuevas medidas para el fomento de la conciliación en Antequera.
- 2º. Rechazar el resto de los puntos de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos.

19. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO DE ANTEQUERA

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222097227
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022	Fecha: 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12		Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de la figura del Defensor del Vecino en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“Al Sr, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO EN ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal Ciudadanos siempre ha abogado por la necesidad de dotar a nuestros vecinos de una mayor participación en la política activa y en las decisiones de este Consistorio. Del mismo modo, tenemos que propiciar una comunicación efectiva y eficaz sea cual sea su modo de participar, debemos adaptarnos a sus necesidades, facilitar y prever los impedimentos que pueden evitar esa participación.

Una mayor participación del ciudadano en las decisiones que se toman en su ayuntamiento es esencial porque conocen de primera mano su entorno, sus barrios y sus necesidades. Para nosotros, es fundamental para poder adaptar nuestras políticas a la realidad de las personas que habitan en nuestra ciudad.

Desde el Ayuntamiento de Antequera tenemos que apostar por hacer que nuestro Ayuntamiento sea una institución todavía más cercana a la ciudadanía. Debe apostar por la participación, escucha activa e implicación real de los ciudadanos en la toma de decisiones municipales.

En Ciudadanos Antequera proponemos la creación de una figura totalmente neutral y con mayor cercanía hacia nuestros vecinos. Figura destacada por su implicación y su orientación a nuestros vecinos, dispuesto a romper barreras entre la administración y la persona de “a pie”.

La apuesta de Ciudadanos es la de sumar mejorar continuamente, no pretendemos sustituir ninguno de los canales activos de participación ciudadana existentes hoy en día.

Aprovechamos esta iniciativa para poner en valor la labor que realizan los funcionarios de nuestro ayuntamiento, y más si cabe, los de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Teniendo en cuenta todo esto, proponemos la creación de la figura del ‘Defensor del vecino’, como un paso adicional en las políticas de transparencia y participación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudadana.

En concreto, se trata de un recurso que viene a incrementar los instrumentos de participación ciudadana permitiendo atender las quejas vecinales y exigir las responsabilidades oportunas, simplificando con ello trámites y resolviendo de forma inmediata las necesidades del día a día de los vecinos, a la vez que se complementa el sistema de protección de derechos y libertades reconocidos a la ciudadanía.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda profundizar en la política municipal de participación ciudadana para hacer más cercano el gobierno de proximidad mediante la creación de la figura de defensor del vecino como un cauce de intermediación entre el poder municipal y la voz de los vecinos.

De esta manera, el Defensor del Vecino, que será un cargo honorífico, no remunerado, atenderá y gestionará las quejas y reclamaciones haciendo un seguimiento de las mismas y de su grado de cumplimiento junto con el asesoramiento y la información necesaria que facilitará la relación vecinos- administración, así como actuar de oficio, interrelacionado siempre con el resto de los canales activos.

Igualmente podrá asistir cuando sea requerida su presencia a los órganos complementarios de participación y al Pleno del Ayuntamiento de Antequera, donde anualmente deberá dar cuenta de la gestión realizada en un informe.

En definitiva, con esta figura se pretende dotar a la ciudadanía de un servicio público y gratuito que resuelva sus dudas y preocupaciones de forma cercana y directa.

ACUERDOS

1. Crear la figura del Defensor del vecino como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos.
2. Elaborar un Reglamento del Defensor del vecino donde se definan sus funciones y competencias.
3. El Defensor del vecino dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe.
4. El Defensor del Vecino será un cargo honorífico, sin remuneración, que dispondrá para el ejercicio de sus funciones del apoyo administrativo del personal del Ayuntamiento y de un espacio en un local municipal

Antequera a 22 de junio de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por tres votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve integrantes corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Antonio Álvarez Cabello y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de la figura del Defensor del Vecino en Antequera.

20. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA INSTALACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS MULTIFUNCIONALES Y RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE EN ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la instalación de baños públicos multifuncionales y respetuosos con el medio ambiente de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“Al Sr, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS MULTIFUNCIONALES Y RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE EN ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo ente local ha de prestar obligatoriamente a la ciudadanía servicios como el alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, los cuidados de los parques públicos, la biblioteca pública, mercados y un largo etc. que podemos resumir en la correcta implantación y cuidado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de todas las instalaciones públicas que son obligatorias sobre la base de la densidad demográfica.

Son muchos los Ayuntamientos que sobrepasan el límite de lo obligado y muestran signos de buena gestión y de fuerte signo social ofreciendo además de los servicios obligatorios que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local impone como servicios a prestar de forma obligatoria, otros complementarios y con una calidad que enorgullece a sus propietarios, es decir a la ciudadanía que paga sus impuestos.

Hoy planteamos en este pleno que, siguiendo aquellos objetivos, piensen en los diversos colectivos que formamos la población de Antequera, cada vez con un mayor número de personas mayores que habiendo salido de sus domicilios y teniéndolos apartados requieran el auxilio de un baño o servicio público de titularidad y gestión municipal, hasta hoy prácticamente inexistentes en nuestra población o turistas que nos visitan para disfrutar de nuestra ciudad, etc. que igualmente necesitan de esos servicios.

Desde Ciudadanos Antequera planteamos una estrategia para instaurar una red de servicios higiénicos en la vía pública gratuitos para nuestros mayores y personas que requieran una asistencia extra, de bajo coste para el resto de los usuarios que a la vez sean funcionales en la prestación de otros servicios compatibles y de gran proyección como gestión y ejemplo de acción pública y social que diste de lo convencional o simplista.

Son muchas las ciudades y diversa la tipología que los ha llevado a la instalación de urinarios autolimpiables que además se incorporan con medidas anti- vandalismo y con otras de seguridad atendiendo a la diversidad de los colectivos vulnerables que hoy nos están sirviendo de base para esta argumentación.

Los avances en el diseño y funcionalidad de este tipo de elementos públicos se superan cada día permitiendo personalizar hasta extremos insospechados la tipología y servicios complementarios que quiera ofrecerse al público.

A parte de poder dar este servicio a nuestros ciudadanos contribuiría esta medida a fomentar el respeto por los espacios públicos, así como la mejora en la convivencia y el civismo en las calles.

En la actualidad, las administraciones públicas optan por licitar la gestión de estos servicios, con lo cual, además de no suponer un coste para las arcas municipales, al encargarse la empresa adjudicataria de la instalación y mantenimiento, el Ayuntamiento recibe un canon municipal por la explotación comercial, ya que pueden instalar publicidad en los soportes.

También hay que señalar que la oferta de estas instalaciones es muy amplia y variada, por lo que los modelos se pueden adaptar a cada lugar y tipología arquitectónica necesaria. Por ejemplo, con la instalación de uno de estos servicios en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la zona del Nacimiento de la Villa, una demanda histórica en una de las zonas de esparcimiento de nuestro municipio y que no dispone de este servicio.

Un correcto funcionamiento de estos servicios impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que gestionarlos con eficacia, eficiencia y calidad debe ser el imperativo de cualquier ayuntamiento, independientemente del signo político encargados de gestionarlos.

ACUERDOS

1. Solicitar a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Antequera que realicen un estudio jurídico, económico y de viabilidad, para la instalación de una red de baños públicos sobre edificaciones ya existentes y aprovechables en zonas estratégicas del Municipio así como módulos multifuncionales en las principales vías públicas de Antequera, y en el Nacimiento de la Villa, donde no se puedan utilizar dichas infraestructuras, siguiendo una perspectiva estratégica de número de módulos, servicios a incorporar, ubicación, accesibilidad, uso y mantenimiento.
2. A resultados del estudio, y definidos los criterios de servicios a incorporar, disponer su licitación en el pliego de condiciones para que los aseos dispongan de aquellos servicios complementarios que se consideran, así como los elementos de autosuficiencia energética, materiales respetuosos con el medio, superficie destinada a publicidad y conexiones que garanticen los servicios.

Antequera a 25 de junio de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve integrantes corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don Juan Antonio Álvarez Cabello y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la instalación de baños públicos multifuncionales y respetuosos con el medio ambiente de Antequera.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

21. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y MEJORA DEL MERCADO DE ABASTOS DE ANTEQUERA

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la climatización y mejora del Mercado de abastos de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“Al Sr, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Antequera:

MOCIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN Y MEJORA DEL MERCADO DE ABASTOS DE ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado de Antequera o Plaza de Abastos es un edificio municipal situado en la Plaza San Francisco, en el cual se concentran más de 60 puestos comerciales. Centro neurálgico de Antequera y referente en el sector de los autónomos en nuestro municipio.

El edificio tiene sus orígenes a mediados del siglo XIX cuando la ciudad se dispuso a construir un lugar donde se pudieran realizar las actividades mercantiles que se realizaban en las calles. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se suceden distintas alternativas cuyo final será el mercado de abastos que hoy conocemos.

Las obras comenzaron el 29 de marzo de 1879, paralizándose tras un hundimiento de la estructura de hierro y parte de los muros del pabellón principal, en Diciembre de 1881, reanudándose en 1882 para terminar tres años después. La estructura del edificio consta de un cuerpo central al cual se le adosan cuatro naves rectangulares en las esquinas, estableciendo una serie de puertas para el mejor transcurrir de las personas.

El emplazamiento elegido es la plaza que antiguamente se denominó Coso de San Francisco, llamado así porque los terrenos pertenecían desde el siglo XVI a la Orden

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Franciscana que se estableció por aquel entonces en Antequera. El triángulo irregular que se formaba era escenario de numerosas fiestas populares, algunas procesiones y representaciones religiosas. Especial relevancia tenían los festejos taurinos donde los nobles daban prueba de su valor desafiando a los astados mientras las damas se acomodan en los balcones de alrededor.

Más conocida como 'La plaza', el Mercado Municipal se encuentra en pleno centro de Antequera, y en él se puede encontrar todo tipo de artículos a disposición de los vecinos y vecinas de Antequera y para todo aquel que visita este espacio único.

Hoy en día, la ocupación de los puestos del Mercado de Abastos alcanza una cifra cercana al 100% de ocupación. De ahí que requiera un número mayor de inversiones que facilite el día a día de los comerciantes y clientes.

Desde hace muchos años, la climatización del edificio para combatir las bajas temperaturas en la época de invierno y las altas temperaturas de verano se ha convertido en una de las principales demandas de clientes y comerciantes.

Por otro lado, es necesario la actualización y estabilización del proceso de adjudicación de los puestos comerciales vacantes, en un sistema ágil y rápido que permita que cualquier persona que quiera ocupar uno de dichos locales, tenga que esperar el menor tiempo posible. Y se eviten situaciones de espera de más de un año para la adjudicación de los espacios libres.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera llevará a cabo la climatización del Mercado de Abastos de Antequera, con cargo a los presupuestos municipales de 2023.
2. El Ayuntamiento de Antequera se compromete a poner en marcha medidas de autoabastecimiento energético para el propio edificio, y conseguir una reducción de la huella de carbono convirtiendo el espacio en un lugar 100% sostenible.
3. Realizar los trámites necesarios para la actualización del proceso de adjudicación de los puestos libres del Mercado de Abastos que posibilite un desarrollo ágil y rápido.

Antequera a 22 de junio de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

CSV: 07E60020004B00N1P010G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P010G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por tres votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia los Concejales de los Grupos Municipales Popular, don José Ramón Carmona Sánchez, y Socialista, don Francisco José Calderón Carrillo y doña Gema María González Perdiguero, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta; acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la climatización y mejora del Mercado de abastos de Antequera.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

22. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Continúan ausentes de la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez, don Francisco José Calderón Carrillo y doña Gema María González Perdiguero, respectivamente, por lo que la misma sigue estando integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que en este momento no aparecen conectados en la videoconferencia.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días catorce de junio de dos mil veintidós y once de julio de dos mil veintidós, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2022 003998 al 2022 004752, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el trece de junio de dos mil veintidós.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinte de junio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de junio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de junio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de julio de dos mil veintidós.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

23. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE 2022 POR INCLUSIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE PRESUPUESTO Y NUEVOS INGRESOS.

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista don José Ramón Carmona Sánchez y don Francisco José Calderón Carrillo, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022, por inclusión de créditos extraordinarios financiados con bajas de Presupuesto y nuevos ingresos, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, dado que en este momento no aparecen conectadas en la videoconferencia las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero y doña Cristina de los Dolores García Jiménez, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000031, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe- propuesta de acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 2022-MPAYTO000031

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, advierte en el informe emitido con fecha 13 de julio de 2022, con código de verificación 07E6001F3E7700Z0A5R4S2I7Q9, el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por la señora Secretaria Accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria que se propone aprobar sin aguardar a la finalización del plazo de exposición pública de la misma, a efectos de presentación de alegaciones, así como hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparecen conectadas en la videoconferencia las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero y doña Deborah León Artacho, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000031 la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y con bajas de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
06-3361-2269909	INDEMNIZACION ADJUDICATARIO VILLA ROMANA	21.016,00
	Total Cap. II	21.016,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
23-33832-4800001	PREMIOS CONCURSOS FERIA AGOSTO	1.495,00
	Total Cap. IV	1.495,00
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
06-15320-6090005	DEMOLICION VIVIENDAS Y ADECUACION ESPACIO RESULTANTE EN BARRIO VERACRUZ	399.851,00
06-432-6320000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES,	47.397,00
	Total Cap. VI	447.248,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	469.759,00

BAJAS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRAFICO - SEGURIDAD SOCIAL	21.016,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

06-15320-1600000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - SEGURIDAD SOCIAL	6.867,00
	Bajas Cap I	27.883,00
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
23-33832-2269900	REAL FERIA AGOSTO	1.495,00
	Bajas Cap II	1.495,00
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
08-1522-7410000	APORTACION SPERACSA PROYECTO ARRU DE LA VERACRUZ	399.851,00
	Bajas Cap. VII	399.851,00
	TOTAL BAJAS	429.229,00

NUEVOS INGRESOS		
CAPITULO IV"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
03-46100	PLAN ASISTENCIA ECONOMICA (PAEM) 2022 3º FASE	40.530,00
TOTAL NUEVOS INGRESOS		40.530,00
TOTAL BAJAS Y NUEVOS INGRESOS		469.759,00

- 2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2022/MPAYTO000031, MODIFICACION PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE 2022 POR INCLUSIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE PRESUPUESTO Y NUEVOS INGRESOS.
- 3º. Actualizar el Plan de Inversiones de 2022.
- 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 6º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

24. - DE URGENCIA.- PROPUESTA DE RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, la propuesta presentada por la Unidad de Servicios Sociales relativa a la renuncia del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la delegación de competencias en materia de atención infantil temprana, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada y cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Antequera, acogándose al Decreto 129/2017, de 1 de agosto, de delegación de la competencia de la prestación de atención infantil temprana, aceptó mediante acuerdo de Pleno de 4 de septiembre de 2017 las competencias para prestar el Servicio de Atención Infantil Temprana, por una vigencia de cinco años, hasta el 15 de septiembre de 2022.

El 10 de mayo se recibe escrito de la Secretaría General de Familias, en el que se comunica que está próxima la finalización del periodo mínimo de cinco años que marca la normativa vigente para las delegaciones de competencias, salvo que alguna de las administraciones implicadas lo denuncie con tres meses de antelación, siendo por tanto la fecha límite para la comunicación de la renuncia a la delegación de competencias el 15 de junio de 2022.

En este contexto el Sr. Alcalde-Presidente acogéndose a la opción de la denuncia de la delegación de competencias, envía un comunicado, con fecha 14 de junio de 2022, a la Delegación de Salud de Málaga, en la que manifiesta su intención de no continuar con la Delegación de Competencias.

En cualquier caso, la renuncia voluntaria a la delegación de competencias no implica el cese de prestación del servicio de atención infantil temprana el día 15 de septiembre, ya que tal como se recoge en el artículo 6.c del Decreto 129/2017, sobre las causas de renuncia, la renuncia se podrá realizar voluntariamente “... antes de la finalización de la vigencia de la delegación, si bien vendrá obligada a seguir prestando los servicios delegados hasta que el servicio no sea prestado por entidad privada concertada por la Consejería de Salud.” Y durante ese periodo provisional de

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

continuación con la prestación la Consejería competente deberá seguir financiando esta prestación.

Actualmente el Ayuntamiento ha manifestado su intención de renunciar a las competencias mediante el Decreto de Alcaldía 2022/004018, pero corresponde la decisión de renunciar al Pleno del Ayuntamiento ya que según lo establecido en el artículo 22.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo primero. Cuarta, de la Ley 11/1999, de 21 de abril, la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas es competencia del Pleno Municipal. Así mismo y según lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 129/2017, el acuerdo de renuncia a la delegación de competencia se adoptará en el Pleno de cada entidad.

Contando con un informe con propuesta de resolución del Director del Centro de Servicios Sociales con pronunciamiento favorable a la elevación al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de rechazar las competencias delegadas en materia de Atención Infantil Temprana, de fecha 14 de julio de 2022, e incluido en el expediente 2022SERSOC000485.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 2022/004018 del Sr. Alcalde Presidente en el que se manifiesta la intención de no continuar con la delegación de competencias en materia de atención infantil temprana.

SEGUNDO.- Rechazar, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 6 de Decreto 129/2017, de 1 de agosto, la delegación de competencias en materia de Atención Infantil Temprana.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Familia y Salud”.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo.

Se hace constar por la señora Secretaria Accidental que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Ratificar el Decreto 2022/004018 del Sr. Alcalde Presidente en el que se manifiesta la intención de no continuar con la delegación de competencias en materia de atención infantil temprana.
- 2º. Rechazar, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 6 de Decreto 129/2017, de 1 de agosto, la delegación de competencias en materia de Atención Infantil Temprana.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Familia y Salud.

25. - DE URGENCIA.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2022-EXTRAJUDICIAL06.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000006, expediente electrónico 2022/INTERV000025, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención, cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2022/INTERV000025- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2022 EXTRAJ0000006 con los trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda	21/06/2022	
Relación de justificantes de gastos 2022/000037 por importe de 595.370,73 euros	22/06/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 08/2022	22/06/2022	
Informe reparo nº 09/2022	22/06/2022	
Nota interior de la Intervención General	22/06/2022	
Nota Interior de la Alcaldía	23/06/2022	
Informe Secretaria General Accidental	29/06/2022	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 37	29/06/2022	
Resolución de Alcaldía de levantamiento de reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 4356/2022	29/06/2022	
Relación de justificantes de gastos 2022/000041 por importe de 656.289,35 euros	12/07/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 09/2022	13/07/2022	
Nota interior de la Intervención General	13/07/2022	
Informe Secretario General	13/07/2022	
Nota Interior de la Alcaldía	13/07/2022	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 41 y otros gastos	14/07/2022	
Resolución de Alcaldía de convalidación y aprobación de liquidaciones 4855/2022	14/07/2022	
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	14/07/2022	
Relación contable de obligaciones 2022-000212	14/07/2022	
Informe Propuesta Aprobación del REC y relaciones obligaciones	14/07/2022	
Informe Fiscalización Intervención	14/07/2022	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, se dicta Resolución de Alcaldía número 4356/2022 de fecha 29 de junio de 2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 595.370,73 euros de la relación de facturas nº 37 y Resolución de Alcaldía número 4855/2022 de fecha 14 de julio de 2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 684.603,05 euros de la relación de facturas nº 41 y los gastos correspondientes a las aportaciones de Febrero- Marzo-Abril y Mayo a efectuar a la empresa que presta el servicio de las guarderías infantiles La Peñita y Virgen de los Dolores conforme a los ingresos efectuados por la Agencia Pública Andaluza de Educación, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2022.

Con fecha 14 de julio por parte del Sr. Teniente de Alcalde se dispone que por el Negociado de Contabilidad se elabore relación contable de obligaciones de las liquidaciones aprobadas en dicha resolución y que dispongan de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2022.

En cumplimiento de dicha diligencia, por el Negociado de Contabilidad se ha elaborado la relación contable de obligaciones número 2022-000212 por importe de:

- 11.993,52 euros de facturas convalidadas por la Resolución de alcaldía número 3684/2022 de 02 de junio de 2022 que obra en el expte. 2022-INTERV000021
- 557.097,09 euros correspondientes a facturas convalidadas por Resolución de Alcaldía número 4356/2022 de fecha 29 de junio que obran en el expediente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 684.603,05 euros de facturas y gastos convalidadas por Resolución de Alcaldía número 4855/2022 de fecha 14 de julio que obran en el expediente.

Y al objeto de su imputación presupuestaria al presupuesto del ejercicio 2022 por el órgano competente al tratarse de obligaciones indebidamente comprometidas, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL06 (expediente electrónico 2022/ INTERV000025), de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION OBLIGACIONES Nº 212					
Area Origen	Rel. Fras. Nº 37 2022- INTERV000025 REC 06	Rel. Fras Nº 41 2022- INTERV000025 REC 06	Aportaciones Escuelas Infantiles Febrero-Marzo-Abril- Mayo 2022- INTERV000025 REC 06	Rel. Fras. Nº 31 2022-INTERV000021 REC05	Total general
02 PRESID.CONTRAT.P.MUNDIAL.DEPORTES.COMUNICAC.	57.864,79	29.673,69			87.538,48
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	9.074,04	22.647,78			31.721,82
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	20.298,61	41.535,84			61.834,45
05 P.SOCIALES.IGUALDAD.COOPERACIÓN,VIVIENDA.SPERAC	5.718,50	459.792,91			465.511,41
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL		19.246,37			19.246,37
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	38.536,98	40.875,22			79.412,20
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	119.066,55	20.547,99			139.614,54
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	1.065,55	4.700,97			5.766,52
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUCACIÓN,SANIDAD	44.225,66	392,28	28.313,70		72.931,64
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	261.246,41	16.876,30		11.993,52	290.116,23
Total	557.097,09	656.289,35	28.313,70	11.993,52	1.253.693,66

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

TERCERO. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000212 por importe de 1.253.693,66 euros”.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000006.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20222097227
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022		Fecha: 20/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022		Hora: 10:22
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12		

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL06 (expediente electrónico 2022/ INTERV000025), de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION OBLIGACIONES Nº 212					
Area Origen	Rel. Fras. Nº 37 2022- INTERV000025 REC 06	Rel. Fras Nº 41 2022- INTERV000025 REC 06	Aportaciones Escuelas Infantiles Febrero-Marzo-Abril- Mayo 2022- INTERV000025 REC 06	Rel. Fras. Nº 31 22-INTERV000021 REC05	Total general
02 PRESID.CONTRAT.P.MUNDIAL.DEPORTES.COMUNICAC.	57.864,79	29.673,69			87.538,48
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	9.074,04	22.647,78			31.721,82
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	20.298,61	41.535,84			61.834,45
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	5.718,50	459.792,91			465.511,41
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL		19.246,37			19.246,37
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	38.536,98	40.875,22			79.412,20
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	119.066,55	20.547,99			139.614,54
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	1.065,55	4.700,97			5.766,52
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUCACIÓN,SANIDAD	44.225,66	392,28	28.313,70		72.931,64
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	261.246,41	16.876,30		11.993,52	290.116,23
Total	557.097,09	656.289,35	28.313,70	11.993,52	1.253.693,66

- 2º. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

- 3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000212 por importe de 1.253.693,66 euros.

26. - DE URGENCIA.- TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE "ADELANTE ANTEQUERA-IZQUIERDA UNIDA" POR EL DE "IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a toma de conocimiento sobre el cambio de denominación del Grupo Municipal de Adelante Antequera-Izquierda Unida por el de Izquierda Unida Antequera,

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente toma de conocimiento de la Excm. Corporación Municipal.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta que se había presentado escrito por parte de la Agrupación Electoral de Adelante Antequera-Izquierda Unida con representación municipal sobre cambio en la denominación del Grupo Municipal constituido en Pleno Extraordinario de 22 de Julio de 2019, "Adelante Antequera-Izquierda Unida", por el de "Izquierda Unida Antequera".

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente propone la adopción de la oportuna toma de conocimiento.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el escrito presentado por la Agrupación Electoral de Adelante Antequera-Izquierda Unida con representación municipal, la Excm. Corporación Municipal por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Tomar conocimiento del cambio de denominación del Grupo Municipal "Adelante Antequera-IU" por la denominación "Izquierda Unida Antequera", quedando subrogado en la misma situación que ostentaba en este Ayuntamiento bajo la anterior denominación.
- 2º. Sean realizados los cambios oportunos para que quede recogida la nueva denominación del Grupo Municipal en cuantas notificaciones y comunicaciones a dicho grupo se efectúen por el Ayuntamiento.
- 3º. Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Municipal de Izquierda Unida y al Centro de Procesos de Datos (CPD) para publicación en la página web de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

27. - DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIA DELEGADA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA EN BOBADILLA ESTACIÓN.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la autorización para el ejercicio de competencia

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12	

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

delegada mediante construcción de piscina pública en Bobadilla Estación, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIA DELEGADA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA EN BOBADILLA ESTACIÓN

VISTO que la Entidad Local Autónoma ha obtenido financiación a través de los planes provinciales de Diputación de Málaga de Asistencia y Cooperación (ejercicio 2021) para poder ejecutar la inversión sin comprometer la tesorería ni de la ELA ni de nuestro Ayuntamiento.

VISTO el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 7 de diciembre de 2021, de aprobar la SOLICITUD DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN, DE APROBACIÓN DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISCINA PÚBLICA SITO EN BOBADILLA ESTACION. EXP. 2021-GENOBR000028.

Visto el escrito remitido por la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, con fecha 01/04/2022, registro de entrada nº 2022/6358, en el que solicita

Primero.- Que por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, a quien corresponde las debidas facultades de ordenación, planificación y coordinación del municipio con su Entidad Local Autónoma, al objeto de garantizar la necesaria unidad de gobierno municipal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 5/2010, de 11 de junio y el artículo 12 del Decreto 156/2021 de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, se AUTORICE a ejecutar la inversión consistente en CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA PÚBLICA DE BOBADILLA ESTACIÓN en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud del acuerdo del Pleno de 23 de noviembre de 2015

Segundo.- Que asumiendo íntegramente esta Entidad Local Autónoma los gastos de la construcción de la Piscina Pública, se solicita que por parte del Ayuntamiento se asuma el compromiso de aportar los recursos que en su caso se estimen para poner en marcha el equipamiento por parte de la Entidad Local Autónoma, hecho que se hará efectivo en su momento con la tramitación del preceptivo expediente en que se decida el modo de gestión con la que se va a prestar el servicio público en base al estudio del coste del servicio de conformidad con los artículos 86 LRBRL y 97 TRRL 1986.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto que con fecha 13 de junio de 2022, la presidenta de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación presenta escrito con registro de entrada 2022/11620 en el que ante el escrito presentado el día 1 de abril, en relación a la autorización para ejecutar la inversión de la construcción de la piscina pública de Bobadilla Estación, siendo competencia delegada, solicita la aprobación para su ejecución y el compromiso de aportación de los recursos necesarios, adjuntando el estudio de viabilidad preceptivo.

VISTO que con fecha 23 de Noviembre de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, se aprobó la delegación de competencias a la ELA de Bobadilla Estación de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Estatuto Regulador.

Vista la memoria justificativa en la que el Sr. Alcalde, indica que estudiada toda la información hasta la fecha de la misma, de donde se concluye que el Ayuntamiento de Antequera no deberá realizar aportación para la construcción de esta nueva instalación en la Entidad Local Autónoma, ya que la misma, ha obtenido financiación a través de los planes provinciales de Diputación de Málaga de Asistencia y Cooperación (ejercicio 2021) para poder ejecutar la inversión sin comprometer la tesorería ni de la ELA ni de nuestro Ayuntamiento, así como, según el estudio de viabilidad económica, no se prevé necesario por parte de Bobadilla Estación de necesitar ningún tipo de ayuda o subvención de las distintas Administraciones Públicas para la explotación del proyecto, que se haría mediante concesión administrativa.

Por lo cual, y en conclusión, entiende como un proyecto viable para la Entidad Local Autónoma que no compromete en absoluto al Ayuntamiento de Antequera, el cual no realizará inversión para la construcción ni para el desarrollo de la actividad, y por tanto, se propone autorizar a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación a ejecutar la inversión consistente en la construcción de la piscina pública de Bobadilla Estación en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud de acuerdo de Pleno de 23 de Noviembre de 2015, a ejecutar exclusivamente con recursos propios de dicha Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.1. del Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, así como, a que, con recursos de la misma, ponga en marcha la actividad conforme a lo indicado en el Plan de Viabilidad Económica.

VISTO el informe propuesta remitido por la Jefa de Negociado de Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2022

VISTO que se ha solicitado informe de fiscalización al Sr. Interventor y ha indicado que al no suponer esta propuesta compromiso económico para el Ayuntamiento no es necesario la emisión del mismo.

CONSIDERANDO lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación a ejecutar la inversión consistente en la construcción de la piscina pública de Bobadilla Estación en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el ejercicio de las competencias delegadas en virtud de acuerdo de Pleno de 23 de noviembre de 2015, a ejecutar exclusivamente con recursos propios de dicha Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.1 del Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.

SEGUNDO.- El desarrollo de la actividad se llevará a cabo conforme al Estudio de Viabilidad Económico-Financiera para la concesión de la Piscina pública de Bobadilla Estación, presentado el pasado 13 de junio, y conforme lo indicado en la memoria justificativa, sin comprometer en absoluto al Ayuntamiento de Antequera, el cual no realizará inversión para la construcción ni para su funcionamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Unidades Funcionales de Alcaldía e Intervención y notificar el mismo a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación”.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo.

Se hace constar por la señora Secretaria Accidental que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista. De Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y ningún voto en contra, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectada en la videoconferencia la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Autorizar a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación a ejecutar la inversión consistente en la construcción de la piscina pública de Bobadilla Estación en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud de acuerdo de Pleno de 23 de noviembre de 2015, a ejecutar exclusivamente con recursos propios de dicha Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.1 del Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.
- 2º. El desarrollo de la actividad se llevará a cabo conforme al Estudio de Viabilidad Económico-Financiera para la concesión de la Piscina pública de Bobadilla Estación, presentado el pasado 13 de junio, y conforme lo indicado en la memoria justificativa, sin comprometer en absoluto al Ayuntamiento de Antequera, el cual no realizará inversión para la construcción ni para su funcionamiento.

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
 Fecha: 20/09/2022
 Hora: 10:22





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a las Unidades Funcionales de Alcaldía e Intervención y notificar el mismo a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación.

28. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche realiza un ruego al señor Carmona Sánchez para que tenga en cuenta el arreglo de la calle Simón de Pineda en próximas actuaciones o un arreglo provisional hasta la solución más completa.

El señor Carmona Sánchez responde que se va a informar si hay avances y pedirá un informe técnico porque efectivamente hay deterioro en dicha vía.

El señor García Puche expone que, como consecuencia de las medidas antiplagas llevadas a cabo en la zona de Santa Catalina y su entorno, han aparecido un número alto de cucarachas en el Barrio Girón, por lo que ruega a la señora Molina Ruz que se tomen medidas urgentes.

Responde el señor Álvarez Cabello diciendo que tomará nota de dicho ruego.

El señor García Puche pregunta al señor González Muñoz por si el Ayuntamiento tiene pensado hacer turnos rotativos de aparcamientos en las calles (por quincenas o pares/impares).

El señor González Muñoz solicita al señor García Puche que le diga la calle y se estudiará.

El señor García Puche pregunta al señor Rosas Gallardo por el servicio de gimnasia de mayores que se ha suprimido en verano, si se piensa recuperar.

El señor Rosas Gallardo contesta que nunca ha habido actividad física para mayores en julio a las 12:00 horas. En julio ha sido sólo de 8:00 a 10:00 horas y en agosto se ha suspendido siempre, por lo que no ha habido cambio respecto a otros años.

El señor García Puche, con relación a la celebración del Antequera Light Fest (ALF), pregunta al señor Rosas Gallardo de dónde salen las cifras de asistentes y por qué no ha habido velas los dos días en los que se ha celebrado el ALF, y si se puede organizar con más previsión y antelación.

El señor Rosas Gallardo responde que el retraso de la difusión del Antequera Light Fest (ALF) se debe a las denuncias de algún Grupo Municipal por el fin electoral de dicha difusión con motivo de las elecciones al Parlamento Andaluz. Con relación a las velas, el señor Rosas Gallardo contesta que se hizo sólo un día por no repetir los dos días lo mismo y se está estudiando buscar tipos de velas que no manchen el pavimento para otros años. Con respecto a los datos de asistentes, se corresponden a las visitas y no a personas, siendo una estimación sobre la base del videomapping



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

realizado en Santa María.

El señor García Puche, con relación a una moción presentada en mayo de 2021 por su Grupo Municipal sobre colocación de una placa conmemorativa de hechos históricos, ruega al señor Alcalde-Presidente que se tenga en cuenta.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que lo tendrá en cuenta.

El señor Matas García realiza un ruego al señor García Acedo sobre solicitud de limpieza del Callejón de la Gloria y otro al señor González Muñoz para el repintando de pasos de peatones, en especial el de calle Lucena número 1, altura de calle Mancilla.

El señor García Acedo toma nota de los ruegos planteados.

El señor Matas García, con relación a la resolución del contrato de La Quinta por el actual concesionario, pregunta al señor Rosas Gallardo cómo se va a solucionar el mantener abiertas las pistas deportivas de pádel hasta la llegada de un nuevo adjudicatario, qué va ocurrir si el concesionario no abandona y qué ocurrirá con los trabajadores de dicho centro deportivo.

El señor Rosas Gallardo responde que se abrirán las pistas en horario de más uso y los usuarios alquilarían las pistas por una aplicación, como ocurre en el Maulí, y hasta que haya un nuevo adjudicatario de la concesión. Continúa el señor Rosas Gallardo informando que respecto a la cuestión de cómo proceder si el concesionario no abandona, existe una demanda del actual adjudicatario contra la resolución del contrato, por lo que se está a la espera a la resolución del recurso judicial interpuesto por dicho adjudicatario. Con respecto a los trabajadores, indica que se reunió con los mismos informándoles que se iba a incorporar en el Pliego la subrogación de los trabajadores respecto de los que la ley así lo tenga estipulado.

Con relación al proyecto de climatización del Mercado de Abastos, el señor Matas García pregunta a la señora Cebrián Sotomayor qué asesoría es la que está prestando el asesoramiento al Ayuntamiento en dicho proyecto.

La señora Cebrián Sotomayor responde que el asesoramiento lo está realizando la empresa Clave3.

El señor Matas García pregunta, en relación a una obra de reforma de viviendas en calle Hornos en donde había una capilla tradicional en una esquina y en la que se ha desmontado tres obras pictóricas que contenía, desconociendo el valor histórico artístico que tienen, independientemente del emocional, dónde están dichas obras y si el proyecto de reforma contempla la integración de las mismas.

La señora Cebrián Sotomayor responde que consultará esta cuestión al técnico de Patrimonio y le informará.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pregunta el señor Matas García cómo va el asunto de la instalación de una figura homenaje a las víctimas de los campos de concentración nazis en Antequera, y si se puede hacer antes de que termine el año.

El señor Alcalde-Presidente responde que está hecho. La fecha es el 05 de mayo, pero mayo es complicado, aunque se intentará, indicando que el día 27 de enero, fecha de liberación del campo de concentración de Auschwitz, se colocará la figura y, posteriormente, el 05 de mayo visitarán dicha figura sin fotos ni prensa.

El señor Matas García pregunta al señor Alcalde-Presidente sobre el trabajo del fotógrafo Javier Abella sobre distintas figuras de Antequera, el cual trabaja en positivo y negativo, y se le dijo que, una vez hecho, se publicaría un libro con esas fotografías, pero dicho libro no se ha publicado.

El señor Alcalde-Presidente responde que el Ayuntamiento de Antequera no le encargó el trabajo en ningún momento. Se le pidió presupuesto para comprar libros de fotografías de los Dólmenes que ya tenía hechos, pero el precio era excesivo.

El señor Matas García hace un ruego sobre la limpieza de la Plazuela de San Bartolomé donde están los contenedores.

El señor Alcalde-Presidente responde que se están limpiando todas las áreas de los contenedores.

El señor Matas García también realiza otro ruego con respecto a los contenedores de calle Picadero.

El señor Alcalde-Presidente contesta que dichos contenedores se limpian todos los días.

El señor Matas García, con respecto a las escalerillas que suben desde la Plaza del Portichuelo a calle Santa María La Vieja, que tienen jaramagos en los escalones, ruega si se pueden adecentar y retirar el verde de las escaleras por los Servicios Operativos.

El señor Calderón Carrillo pregunta al señor Carmona Sánchez en qué punto se encuentra el arreglo de los caminos del Partido Alto, si se ha licitado la obra y sobre el asfaltado.

El señor Carmona Sánchez responde que el retraso en nada es producto de alguna cuestión relativa al Ayuntamiento de Antequera y que cuando tenga más información se la trasladará.

El señor Calderón Carrillo pregunta a la señora Ríos Soto si hay algún avance sobre la implantación de las clases de adultos en Cartaojal y si las gestiones se están realizando a través del CEPER Ignacio de Toledo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Ríos Soto responde que esta cuestión la tendrá en cuenta y se intentará mantener la escuela de mayores en Cartaojal y le mantendrá informado.

El señor Calderón Carrillo pregunta en qué punto se encuentra un asunto relativo al Arroyo del Alcázar, que ya ha sido tratado en Ruegos y Preguntas dos veces, en el que dijo el señor Alcalde-Presidente que iba a solicitar un informe sobre el puente de este arroyo, preguntando si se ha solicitado.

El señor Alcalde-Presidente responde que sí se pidió el informe sobre el puente, informando el ingeniero que habría que hacer alguna actuación y se está en conversación con la Consejería de Medio Ambiente sobre cómo actuar. Que el puente no presenta peligro, pero sí indicios de deterioro que hay que reparar.

El señor Calderón Carrillo realiza un ruego que se lo han trasladado los vecinos para que se limpie la zona de la calle del Cerro de San Joaquín en Vera Cruz. Así mismo, hace otro ruego, que le han pedido los empresarios instalados en el PEAN, para que se limpien las calles Euskadi y Asturias, ya que en dicho lugar se estaba grabando una serie de Netflix.

El señor Alcalde-Presidente responde que se tendrá en cuenta.

El señor Calderón Carrillo realiza un ruego para que se observe una palmera por parte de Parques y Jardines localizada en calle La Quinta, altura del número 26, y si necesita alguna actuación, sobre todo en los días de viento, ya que provoca inseguridad en los vecinos.

La señora Molina Ruz responde que está en conocimiento de los servicios técnicos de Parques y Jardines.

El señor Calderón Carrillo dice que el día 11 de julio se publicó en el BOJA los Planes de Empleo Joven, dando diez días para presentar solicitudes, preguntando si se han presentado ya esos proyectos y si se tiene en cuenta la contratación de jóvenes en nuestros anejos.

La señora Cebrián Sotomayor contesta que ya se han presentado dichas solicitudes y la mayoría se han centrado en parques y jardines, pintores, conserjes y personal administrativo, donde se han cubierto las sesenta y siete plazas que corresponden a Antequera. Le indica, así mismo, al señor Calderón Carrillo que le mandará la solicitud que se presentó.

El señor Matas García ruega al señor Alcalde-Presidente que a nivel institucional el Ayuntamiento felicite a la deportista Laura Aguilera, subcampeona de España sub-20 en heptatlón, y que constase en el Acta del Pleno dicha felicitación.

El señor Alcalde-Presidente hace constar la felicitación de toda la Corporación Municipal a la deportista referida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:00 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

CSV: 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020004B00N1P0I0G0Q5V9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 19/09/2022
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 20/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2022 10:22:12

DOCUMENTO: 20222097227
Fecha: 20/09/2022
Hora: 10:22

